Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM https://www.juridicas.unam.mx/ https://revistas.juridicas.unam.mx/ Libro completo en https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://tinyurl.com/3f66m8jf

La función y práctica del piyé de Gonzalo de Balsalobre 94

Heinrich Berlin [1957]

En diciembre de 1653, el bachiller Gonzalo de Balsalobre, desde 1634 hasta 1665 cura del pueblo de San Miguel Sola (hoy Sola de Vega), situado a unos 80 kilómetros al suroeste de la ciudad de Oaxaca, descubrió entre su grey [congregación] algo en cuya averiguación tuvo que ocuparse durante cinco años consecutivos y que debe haberle causado la más grande decepción como ministro de la Iglesia, en cuanto a esfuerzos propios y ajenos: la supervivencia más absoluta de las creencias paganas.

A pesar de los suntuosos templos y conventos que los conquistadores habían levantado para pregonar el honor del Dios de su religión, a pesar de que por más de 125 años el clero regular y secular se había esforzado por convertir al credo católico a los habitantes de Oaxaca, a pesar de que los templos precortesianos yacían destruidos bajo el manto misericordioso de la vegetación, éstos seguían viviendo en los corazones y en las mentes de los indígenas oaxaqueños y disimulando hasta donde era

⁹⁴ El texto de este capítulo ha sido publicado dos veces bajo el título *Las antiguas creencias en San Miguel Sola, Oaxaca, México* (Berlin, 1957, 1988). Para la segunda publicación se añadió la *Relación auténtica de las idolatrías, supersticiones, vanas observaciones de los indios del obispado de Oaxaca*, publicado por el obispo de Oaxaca fray Diego de Hevia y Valdés en 1656 y reeditado en 1892, 1953 y 1981, texto que se excluye aquí. Es difícil conseguir el estudio de Berlin, razón por la cual se decidió publicarlo otra vez aquí. Para una discusión de la campaña de extirpación de Balsalobre, véase Tavárez (2012: 203-218).

posible, las costumbres se regulaban con arreglo a creencias religiosas imperantes probablemente desde hace más de mil años. Lo físico del México antiguo había desaparecido, pero lo metafísico sobrevivió.

Empezó Balsalobre a hacer averiguaciones a fondo y fue ayudado después por su hermano, el fraile mercedario Pedro de Trujillo. Los notarios de ambos, con paciencia ejemplar, llenaron hoja tras hoja con las declaraciones de los inculpados; y cuando Balsalobre dispuso de bastantes de ellas, resolvió condensar su contenido en un pequeño libro impreso, abarcando las mayores aberraciones, para que los ministros del Evangelio se pudieran poner en guardia y supieran lo que sus feligreses hacían en realidad, bajo la apariencia de una perfecta sumisión a los preceptos religiosos.

El obispo de Oaxaca, a la sazón el maestro don fray Diego de Hevia y Valdés, sancionó del todo la obra de Balsalobre y agregó unas instrucciones respecto a las formalidades que debían ser observadas por los curas de su diócesis en respectivas averiguaciones futuras.

Imprimióse el libro de Balsalobre, su Relación auténtica de las idolatrías, supersticiones, vanas observaciones de los indios del obispado de Oaxaca, en 1656 y empezó a circular y a producir efectos, ya que otros sacerdotes, de acuerdo con la instrucción pastoral, comenzaron a instruir también procesos de idolatrías. Mas he aquí que el obispo de Oaxaca cometió un gravísimo error en sus instrucciones: se tituló inquisidor ordinario.

De rigor, todos los indígenas de México estaban expresamente excluidos del fuero de la Inquisión, ya que, como plantas nuevas en la viña del Señor, no se les podía aplicar el mismo rigor por sus aberraciones de la fe que a los demás pobladores, los cristianos viejos. Para conocer sus culpas era suficiente la justicia eclesiástica ordinaria, y aun la competencia de ésta se vio atacada por las autoridades civiles, como bien se echa de ver en el libro de Pedro Sánchez de Aguilar, Informe contra idolorum cultores (1639), el cual refleja toda la pugna que había entre la justicia civil y la eclesiástica, precisamente a mediados del siglo XVII.

La Inquisición, celosísima de sus prerrogativas y atribuciones, no permitió que alguien, aun siendo obispo, invadiera su jurisdicción, y el Tribunal de México, el 22 de marzo de 1659, convocó a sus calificadores, graves padres de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo, de la Merced y de la Compañía de Jesús, los cuales dijeron que dicho papel -el libro de Balsalobre- se debe recoger en todo y por todo por las razones y causas conferidas en esta audiencia y en especial por llamarse el señor obispo don Diego de Hevia y Valdés inquisidor ordinario apostólico y llamar a su audiencia o tribunal inquisición ordinaría apostólica, y porque no sólo procede y manda proceder contra indios, sino contra otras cualesquiera personas, y porque no estando sustanciadas algunas causas, pública a los contenidos en ellas por reos contra nuestra santa fe que no es permitido en justicia. Y de la misma manera se recojan hasta que se expurguen todos los títulos de comisaríos despachados para este fin por dicho señor obispo y todos los despachados por dichos jueces comisarios y todas las causas hechas y edictos leídos y publicados por dicho señor obispo o jueces comisarios, dando a dicho

señor obispo título de inquisidor ordinario y de inquisición ordinaria a su tribunal, y así lo acordaron y firmaron. De acuerdo con este dictamen, dos días después los inquisidores mandaron que todo lo arriba especificado fuese recogido y se despacharon los edictos correspondientes a Puebla, Guatemala y Oaxaca, amén de que se mandó fuesen leídos en México mismo.

El 20 de abril se leyeron los edictos en la Catedral de Oaxaca y se fijaron en las puertas de la misma Catedral y en las de los conventos de San Francisco y Santo Domingo. El comisario de la Inquisición en aquel lugar los hizo circular, además, en otros pueblos de la diócesis. Así fue como empezaron a concentrarse en el Tribunal de la Inquisición de la ciudad de México, no solamente muchísimos ejemplares del impreso, sino también los procesos sustanciados.

Al intervenir en esta forma, la propia Inquisición naturalmente se dio cuenta de que en realidad suspendía la persecución de las idolatrías y por lo tanto el fiscal de la misma, ya el 15 de julio del citado año de 1659, pidió que, hechas las correcciones del caso, se devolvieran los papeles y causas a sus dueños; pero no fue sino hasta 1661 que el pleno del Santo Oficio se ocupó nuevamente de este asunto, resolviendo que uno de sus calificadores, el padre Juan Ortiz de los Heroes de la Compañia de Jesús, viese uno de los papeles y los demás manuscritos para corregirlos y que después fuesen remitidos de nuevo al comisario en Oaxaca.

Hasta aquí he encontrado documentos tocantes a la intervención del Tribunal de México e ignoro por qué causas no se devolvieron los procesos a Oaxaca. Ninguno de ellos fue devuelto a Sola, como personalmente me puede convencer en varios viajes que hice a ese lugar para conocer mejor la región que sirvió de fondo a los acontecimientos de 1653 y años subsiguientes. En el archivo parroquial no existe ningún papel relacionado con procesos de idolatrías, y por una memoria de los libros parroquiales y demás pertenecientes a esa parroquia, hecha el 31 de enero de 1783 y conservada en el archivo parroquial, queda comprobado que por entonces ya no existía en Sola ninguno de estos procesos.

Por otro lado, he localizado muchos de ellos en el Ramo de Inquisición del Archivo General de la Nación de México; ciertamente en tomos muy diversos y a veces catalogados en forma global junto con otros documentos completamente distintos, y ésta debe ser la causa por la cual su existencia haya escapado hasta ahora a la atención de los historiadores. A continuación, indico la colocación de los documentos encontrados en el Ramo de Inquisición:95

Tomo	Fojas	Tomo	Fojas
431	296-298	571	301-316; 361-405
437	65-98	572	48-59
438	332-336	573	144-151; 155-173; 212; 250; 261-265; 285-316

 $^{^{95}}$ Michel R. Oudijk (MRO): Berlin también incluyó los volúmenes 442 (ff. 633-648) y 458 (f. 68), pero no he encontrado nada en ellos relacionado con el caso.

Tomo	Fojas	Tomo	Fojas
445	371-417	575	565-569
456	542-611	584	26-36
457	35-59; 64-76; 118-139		

Tabla 4.1 Los expedientes de Balsalobre

El material contenido en las fojas señaladas en los tomos 442, 445 y 458 corresponde a la intervención del Tribunal de México; las fojas 144-151 del tomo 573 pertenecen a un proceso contra idólatras en Jalatlaco, Oaxaca; todo lo demás son actuaciones en Sola.

Leyendo cuidadosamente todos estos documentos, se percata uno, sin embargo, que hacen alusiones a otros procesos que no figuran en la lista de los encontrados, ni en otra lista que el mismo Balsalobre da en su libro sobre procesos instruidos. Es posible que estos procesos, que sólo se conocen por referencia, o nunca se mandaron a México, o fueron destruidos, o quizá existen también en el Archivo General de la Nación, incluso en el mismo Ramo de Inquisición, pero que hayan escapado a mi atención por los motivos indicados.

Como quiera que sea, el contenido de los procesos es suficiente para permitirnos rehacer en gran parte las creencias de los habitantes de Sola a mediados del siglo XVII, en forma mucho más completa que Balsalobre, quien escogió únicamente lo más sobresaliente de los procesos y viéndolo todo con el criterio religioso de su época, como supersticiones altamente condenables en si, nosotros, en cambio, los extrajimos de acuerdo con nuestro propio criterio y según lo consideramos de interés para el lector actual. Además, tenemos la ventaja de poder aprovechar igualmente los procesos que fueron iniciados con posterioridad a la publicación del libro de Balsalobre y que contienen todavía mucho material interesante adicional.

Claro está que lo mejor hubiera sido publicar todos los documentos integramente, y algún día, quizá, se habrá de hacer. 96 Pero hasta que esto se realice, el lector deberá conformarse con la presente selección que tiene la ventaja de evitar, hasta donde es posible, repeticiones cuya existencia en los originales los convierte en instrumentos de incómodo manejo.

Con el mismo fin de no hacer pesada la lectura del presente estudio, omitiré las referencias documentales, salvo en los casos de citas textuales más largas, pero cada lector podrá rectificar la veracidad de las afirmaciones recurriendo a los originales en el Archivo General de la Nación, cuya colocación ya quedó señalada arriba, ventaja que no se tiene en la mayoría de los libros etnográficos, toda vez que los apuntes de sus respectivos autores, que ellos recogieron de sus informantes, casi nunca son accesibles al público en general.⁹⁷

⁹⁶ MRO: Véase el volumen 2 para las transcripciones de estos expedientes.

⁹⁷ Para facilitar la lectura se transcriben las citas originales con ortografía y puntuación modernas. MRO: En esta publicación se proporciona las transcripciones más cercanas al texto original, sin modernizar la ortografía y puntuación.

Igualmente renunciaré a cualquier estudio crítico o a hacer comparaciones eruditas con lo que otros autores, contemporáneos o del pasado, hubieran escrito acerca de las costumbres antiguas y modernas del indígena oaxaqueño, como tampoco nos preocupa que mucho de lo que nosotros consignaremos ya se puede encontrar en el libro de Balsalobre, fenómeno naturalísimo, ya que él y nosotros trabajamos sobre el mismo material documental. Nos limitamos, pues, a relatar la vida, costumbres y creencias de los indígenas de Sola hacia 1650, tal como ellos mismos las refieren en sus declaraciones, rubricados por las propias firmas de quienes sabían escribir.

De la autenticidad de los documentos y de su contenido dificilmente podrá dudarse, pero no deja de ser asombrosa la franqueza con que la mayoría de los acusados confesaron sus culpas. Creo que, en relación con ella, debemos desechar la idea de una coacción física tan en boga en aquella época, la cual era practicada por justicias civiles y eclesiásticas de cualquier nación o credo. Como los documentos no estaban destinados a la publicidad, Balsalobre no habría tenido ningún empacho en consignar en ellos las torturas que hubiera aplicado, como otros jueces tampoco lo tuvieron al valerse de ellas. 98 De por sí, la situación de Balsalobre, prácticamente el único español o criollo entre una multitud de habitantes indígenas y lejos de las fuerzas armadas, Antes parece que a Balsalobre lo favorecieron tres circunstancias:

- 1 Tener en su poder, desde un principio, al letrado o maestro máximo, el indio Diego Luis, de más de 80 años, quien en sus primeras declaraciones había ya denunciado prácticamente a todo el pueblo y por lo cual ya no había modo de negar hechos, sabidos y confesados no sólo por Diego Luis, sino pronto también por muchos otros.
- 2 Las penas, relativamente benignas, a que se exponían los confesos.
- 3 Una genuina mala conciencia o, dicho en otras palabras, la concesión de un poder metafísico al Dios cristiano por parte de los indígenas, quienes realmente se encontraban ante un dilema: por las costumbres y las prácticas generales se vieron obligados a creer en deidades cuya falta de poderío no dejó de notarse y que además fue ridiculizado y escarnecido constantemente en las predicaciones de la iglesia a la que asistían los domingos y días festivos.

Las confesiones de Diego Luis son realmente las menos explicables. Es cierto que Balsalobre lo encerró desde un principio en la cárcel

fue sumamente delicada. Aunque los indígenas no podían arriesgarse a una sublevación directa, sí disponían de medios suficientes para deshacerse de él: nada les hubiera costado envenenarlo o procurarle un accidente mortal.99

⁹⁸ MRO: Varias declaraciones en el volumen 457 dejan claro que no se usaba violencia, ni otras técnicas para persuadir los indígenas de la región a confesar sus creencias y acciones correspondentes.

⁹⁹ MRO: De hecho, en su declaración Juan de Valenzuela refiere directamente al peligro que Balsalobre sufría en Sola "de que los yndios le diesen en la comida algun bocado venenoso" (AGN, Inquisición 457, f. 123r).

eclesiástica, situada en la misma casa parroquial, y que por lo tanto se vio expuesto más que ningún otro a la posible coacción fisica o psíquica por parte de Balsalobre. Pero, ¿es de creer que este hombre, casi nonagenario y ya en el umbral de la muerte, y quien por los mismos pecados ya había sido condenado antes, no hubiera preferido aguantar cualquier tortura antes de confesar y denunciar a todos? ¿Confesó y denunció por senil y decrépito? La seguridad del trazo de su firma no autoriza tal suposición. ¿Quiso salvar a sus hijos con una confesión franca? A la postre fueron ellos entre los más castigados. ¿O estaba en el mismo dilema metafisico que los demás de su nación y, más consciente que ellos, se daba cuenta de que el juego estaba perdido? Hoy por hoy no podemos contestar satisfactoriamente estas interrogaciones. 100

A pesar de la mansedumbre inicial manifestada por los declarantes, a los pocos meses se notó cierto desasosiego. Según dijeron más tarde algunos testigos, se había puesto en tela de juicio la competencia de Balsalobre para conocer las causas de idolatría. Quien más protestó fue el cacique de Sola, don Martín de Orozco, ya fallecido cuando estos testigos declararon, y el asunto fue llevado hasta la Real Audiencia con sede en la ciudad de México. Por eso Balsalobre se vio obligado a

reunir en Oaxaca testimonios que abonaran su buena conducta, rectitud y probidad en la manera de llevar a cabo los procesos. Como era de esperarse, todos los testigos fueron favorables y puede decirse acerca de ellos que, en general, su testimonio concuerda con la impresión que uno mismo adquiere con el estudio completo de todos los procesos. Especialmente respondió por él Francisco Narváez Jurado, teniente del pueblo de Sola nombrado por Francisco de Grado y Medrano, corregidor de Sola y Zimatlán, representante, pues, del poder civil; y aunque es natural que los poderes civiles y eclesiásticos se alineasen en contra de los indígenas, no deben perderse de vista las diferencias latentes entre ambos, pues frecuentemente cada uno de ellos gustaba de darse el papel de protector en contra del otro, para captarse las simpatías de las masas indígenas, factor básico en la economía de la Colonia. El corregidor, por cierto, hubiera tenido motivo para aprovechar la oportunidad y vengarse de Balsalobre; éste, en 1653, se había quejado de la falta de cooperación de parte del corregidor para que los indígenas acudiesen a la doctrina, queja que fue causa de una severa reprimenda del virrey Luis Enríquez de Guzmán para el corregidor (Archivo General de la Nación, Indios 19, exp. 171). En realidad, en sus actuaciones el teniente se limitó a prestar el auxilio del brazo secular únicamente cuando para ello fue requerido y sólo en los casos más precisos. Por tanto, su testimonio podrá considerarse de peso y más imparcial que, por ejemplo, el del Lic. Gaspar de Viedma, sacerdote también, quien a veces sustituyó a Balsalobre en las averiguaciones. A

¹⁰⁰ MRO: Es interesante notar que el mismo Diego Luis dijo que las autoridades eclesiásticas lo prendieron porque las había escapado Melchor, un letrado residente en Santa Inés (Inq. 437, f. 95r). Balsalobre (Inq. 456, f. 576r) relaciona su encarcelamiento con la huida de Melchor López, maestro de San Francisco, mientras que Martín de Orozco, cacique de San Miguel Sola, indica que fue por la huida de Domingo Hernández, letrado de Santa María (Inq. 457, f. 46v).

partir de julio de 1654 Gonzalo de Balsalobre se ausentó de Sola, a donde no regresó sino hasta enero de 1657, como se desprende de las firmas en los libros parroquiales existentes en Sola. En el ínterin fue sustituido por varios clérigos y sobre todo por fray Pedro de Trujillo, quien empezó una nueva serie de averiguaciones a partir de marzo de 1656, y las cuales fueron proseguidas, y en parte fulminadas más tarde por Balsalobre. 101

Tomando en consideración la crueldad con que se castigaba en aquella época, las penas impuestas por el cura de Sola realmente deben considerarse como leves. Él mismo consigna varias en su libro. De las causas que se conservan en el Archivo General de la Nación, sólo pocas llevan sentencia final y ante todo desconocemos el castigo que se aplicó a Diego Luis. Hay un caso de sentencia agravada en virtud de que, al principio, el acusado había negado rotundamente haber cometido el pecado de idolatría y tuvo que ser convicto por los testigos. Por otro lado, Balsalobre concedió a los procesados el derecho de valerse de defensores de su confianza, advirtiéndoles que en caso de que no nombrasen ellos a alguien, se les nombraría uno de oficio.

De esta manera intervinieron como defensores un Ignacio Pérez, procurador (abogado) de la ciudad de Oaxaca, y uno de los caciques del pueblo, Felipe de Cortés, quienes, en defensa de sus clientes, alegaban principalmente que éstos fueron engañados por el diablo mismo o por Diego Luis u otro maestro. Diego Luis anombró como su defensor al citado Felipe Cortés, quien lo fue también de sus hijos Matías Luis y Lorenzo Martín.

En muchos casos Gonzalo de Balsalobre tomó además el cuidado de remitir los autos a un licenciado Pedro de Arjona, "abogado por la Real Audiencia de México en la ciudad de Antequera" -al cual se pagaron siempre algunos pesos por concepto de asesoría- para que él dictase la sentencia definitiva que después firmaron ambos.

En una ocasión, Balsalobre concedió a uno de los sentenciados la gracia de poder salir de la cárcel, mediante fiador, para levantar su cosecha y parece que el agraciado se aprovechó de este beneficio para nunca jamás volver a presentarse ante su juez.

Con especial condescendencia se penó a los caciques y gobernadores, al parecer más culpables de lo que sus procesos respectivos quieren hacernos creer. Se tomaron sus declaraciones en secreto y, aparte de castigos económicos, sólo se les impusieron penas netamente eclesiásticas, como asistir a algunas misas, rezar rosarios especiales, etcétera; pero a pesar del secreto que se guardaba en cuanto a la culpabilidad de estos principales, siempre trascendió al conocimiento general.

Entre los declarantes que abonaron la conducta de Balsalobre se encontraba también un Esteban de Robles, "dorador, vecino desta ciudad (Oaxaca)", quien el 15 de julio de 1654 "dijo y declaró, que habrá tiempo de seis meses, poco más o menos, que estuvo en el pueblo de Sola donde había ido a poner un colateral" (Inquisición 457, ff. 119r-120r). Consigno este dato como de interés para la historia del arte en México, porque en la iglesia de Sola existen bonitos restos de un retablo colonial y que, tal vez, podrían estar relacionados con el trabajo de Esteban de Robles.

Por último, es innegable la existencia del dualismo de dos metafísicas en las mentes. Algunas de las declaraciones fueron hechas en articulo mortis, es decir, cuando los declarantes ya se estaban muriendo y, para que pudiesen confesarse sacramentalmente, se les obligó a hacer primero una declaración judicial de sus idolatrías. Si no hubieran tenido temor a los castigos del más allá, tal como los ministros de la religión cristiana les habían enseñado, seguramente no hubieran pedido los últimos auxilios que imparte esta misma religión y no hubieran confesado pecados, ya que no existía ninguna coerción exterior.

Como en la época de los procesos casi la totalidad de los habitantes de Sola hablaba todavía su lengua materna, fue necesario utilizar intérpretes. Y he aquí que además del español y del solteco, se acudió al mexicano, que en aquel entonces servía de lengua franca. Como a veces hubo dos intérpretes, se puede pensar que primero se tradujo del solteco al mexicano y luego al español. Es posible también que Balsalobre insistiera en las declaraciones en mexicano de parte de los indígenas que lo supieran, para que los testigos o notarios que solamente entendían este último idioma, universal en toda la Nueva España, pero no el dialecto solteco, pudieran escuchar de viva voz a los declarantes y no solamente a través de traducciones del solteco al español, ya que no es de creer que Gonzalo de Balsalobre y fray Pedro de Trujillo no entendiesen bien el idioma nativo después de tantos años de residencia en San Miguel Sola. Desgraciadamente los documentos no son suficientemente explícitos al respecto. Aunque el solteco no era

más que una de tantas variantes dialectales del zapoteco, este último fue considerado como otra lengua por los soltecos, como distinguieron también una lengua de Coatlán. Por otro lado, en los libros parroquiales hay asientos en zapoteco, lo que seguramente no se hubiera hecho de no admitirse un parentesco suficientemente cercano entre ambas lenguas.¹⁰²

Aunque los procesos se sustanciaron todos en San Miguel Sola, no debe creerse que las idolatrías estaban únicamente circunscritas a este lugar. No solamente se procesó a indígenas de San Miguel Sola, sino también a muchos de los barrios de San Juan, San Francisco, Santa María y San Ildefonso, lugares cercanos y, hoy en día, los tres últimos, municipios autónomos. Una lista de maestros con su procedencia queda insertada más adelante en las páginas 139 a 141. Seguramente no es erróneo suponer que éstos impartían sus enseñanzas no solamente a quienes, del lugar de su residencia, acudían en solicitud de ellas, sino también a todos los habitantes de una comarca mayor. En rigor, ni los procesos contra idólatras eran algo novedoso en este rumbo de

MRO: Aunque no conocemos la situación lingüística en el siglo XVII, actualmente el zapoteco de Sola es considerado una lengua aparte (ZPZ y ZPL, en Ethnologue), que es relativamente inteligible con el zapoteco de Coatlán (ZPS). El archivo parroquial de Sola de Vega contiene 3 libros (Bautismos 1608-1639, Defunciones 1605-1678, Matrimonios 1607-1681) con registros en zapoteco que van de 1597 hasta 1632, particularmente relacionados con el bachiller don Martín Fernández de Córdova. A partir de 7 de mayo de 1632 entró como sacerdote don Bernabé de Santillana, quien escribió en español, y así los demás que siguieron a él. Balsalobre hizo su primer registro el 14 de mayo de 1634 en el libro de bautismos.

Oaxaca y ya con anterioridad (aunque por lo visto con poco éxito) se había castigado a varios de estos mismos maestros y a otros ya muertos entretanto.

Uno de los procesos más importantes debe haber sido el que el propio Gonzalo de Balsalobre instruyó hacia 1635 en contra del mismo Diego Luis. Como sucede también con los casos de los procesados mencionados al final del párrafo anterior, no disponemos de las actas levantadas con motivo de este proceso. Sólo se incorporó una declaración, hecha por Diego Luis en 1635, a uno de los procesos posteriores; y esta declaración resulta asaz importante para nosotros, pues contiene una lista de trece dioses, algo diferente de la que el mismo Diego Luis diera más tarde.

Dioses

Como todas las prácticas religiosas no cristianas de los indígenas de la región de Sola se basaban en la creencia de la existencia de, por lo menos, trece dioses, preciso es que expongamos primero el panteón general, describiendo cada deidad, a reserva de tratar más adelante acerca de sus intervenciones en los casos concretos de la vida cotidiana, a medida que analicemos éstos.

Si por regla general, en cualquier religión, el conocimiento de la metafísica es esencialmente esotérico y limitado a los sacerdotes, con más razón lo fue en una religión en decadencia, practicada sin fervor verdadero y sin el esplendor anterior de un culto practicado abierta-

mente. 103 Antes de la conquista, cualquiera podía conocer cuando menos los nombres y atributos principales de los dioses mayores, porque ahí estaban sus templos a la vista de todos, oficiando los sacerdotes y asistiendo los fieles, quienes, además, tenían efigies de los mismos dioses en sus casas, y dirigían hacia ellas sus plegarias. Ahora todo esto había desaparecido y con ello la omnipresencia de la religión antigua. Ni siquiera los conocimientos más elementales eran del dominio general; sólo se conservaban como tradición subterránea entre los letrados, quienes indicaban en las consultas cuál de los dioses intervenía en cada caso. De ahí que cuando los procesados ordinarios mencionaban el nombre de alguna deidad, casi siempre indicaban simultáneamente que sabían el nombre de ella precisamente porque algún letrado se los había enseñado como interventor en un caso concreto. Por tanto, el conocimiento que la gente ordinaria tenía del panteón antiguo era sumamente restringido y sólo constituía un débil reflejo del saber

 $^{^{103}\,\}mathrm{MRO}$: No comparto esta visión negativa sobre la religión indígena colonial. Me parece que era una devoción en transición, durante la cual se confrontaba antiguas y nuevas creencias que daba pie a la creación de una nueva experiencia. Las confesiones y declaraciones de los zapotecos de Sola son precisamente testimonios de esa creación de una nueva forma de ver e interactuar con el mundo y sus problemas. Obviamente, esta posición no niega la pérdida de muchos conocimientos sobre la religión como existía en tiempos prehispánicos, pero lo considero parte inherente al proceso de profundos cambios iniciados con la llegada de los españoles en 1519. Este proceso no indicaba un "empobrecimiento" o una "aculturación" de la cultura originaria, sino era una muestra de la adaptación de una sociedad dinámica a circunstancias y necesidades nuevas que resultaba en una experiencia religiosa igual de compleja a la del tiempo prehispánico.

esotérico de los letrados. El origen de aparentes contradicciones en las declaraciones se habrá de buscar, precisamente, en la falta de un conocimiento exacto de parte de los declarantes. 104

Con las consideraciones anteriores se comprende luego que para nuestros fines las declaraciones más importantes son las de los letrados, siguiéndoles en importancia las de personas allegadas a ellos y, finalmente, las de la gente común. Como el número de declaraciones aumenta en el mismo orden, las de la gente común, consideradas como agregado, se convierten, sin embargo, también en una fuente insustituible, a pesar de su reducido valor individual, ya que, por otro lado, cada una, por pequeña que sea, refleja cómo se proyectaba lo esotérico en las actividades diarias de cada persona.

Los datos más completos acerca de los trece dioses proceden de dos declaraciones hechas por Diego Luis. 105 Son las siguientes, y conservan el mismo orden y texto que guardan en los originales (AGN, Inquisición, Vol. 437, ff. 99r-v, 75v):

DECLARACIÓN DE 1654

El primero, Liraaquitzino, que quiere decir el dios Trece.

El segundo se llama Licuicha Niyoa, que es el dios de los cazadores.

El tercero se llama Coqueelaa, que es el dios de las riquezas.

El cuarto se llama Loçucui, que es el dios del maíz y de toda la comida.

El quinto, Leraa Huila, que es el demonio o el dios del infierno.

El sexto, que se llama Nohuichana, que es la diosa del río o del pescado o de las preñadas y paridas.

El séptimo se llama Lexee, que es el dios de los brujos o de los ladrones.

El octavo se llama Nonachi, que es el dios de las enfermedades.

El noveno, Loçio, que es el dios de los rayos que envía el agua para que se den las sementeras.

El décimo es Xonatzi Huilia, que es la mujer del demonio, a quien sacrifican por los enfermos y por los muertos.

El undécimo, Cosana, que es el dios de sus antepasados, que está en las honduras del agua, a quien encienden candelas y queman copal antes de pescar.

El duodécimo, Leraa queche, que es el dios de las medicinas.

El decimotercero, Liraa cuee, que es asimismo dios de las medicinas, como el antecedente.

¹⁰⁴ MRO: Otra vez, no estoy de acuerdo con esta visión negativa. Los testimonios dados durante las investigaciones de Balsalobre indican claramente que los nombres y cualidades de varios dioses eran conocidos por un amplio segmento de la población. Obviamente, la confrontación del mundo religioso mesoamericano con el de Europa durante casi 150 años en condiciones desfavorables para el primero, ciertamente lo había cambiado y muchos de sus conocimientos se habían perdido, pero lo antiguo fue cambiado y reemplazado por algo nuevo y diferente que es la religión indígena novohispana. Esta nueva religión no representa un simple desplazamiento de la religión mesoamericana por otra europea, sino la creación de otra experiencia religiosa con, tal vez, fuertes apariencias católicas, pero que seguramente no es el catolicismo igual al que conocemos en Europa.

MRO: En el previo capítulo se ha discutido estos dioses, por lo que no haré comentarios aquí.

DECLARACIÓN DE 1635

El primero, que se llamaba el dios de todos los trece dioses.

El segundo, el dios de la caza.

El tercero, Dios Padre.

El cuarto, el dios de los brujos.

El quinto, dios de los muertos que están en el infierno.

El sexto, el dios de los rayos.

El séptimo es dios del infierno, Lucifer.

El octavo, la diosa del infierno, mujer del dicho Lucifer.

El noveno, el dios del maíz y de toda la comida.

El décimo, el dios que hizo los montes, árboles y piedras.

El undécimo, otra diosa que hizo lo mismo y declara ser su mujer.

El doudécimo, el dios que hizo a todos los hombres.

El decimotercero es el dios de sus antepasados.

Ambas listas son muy similares, pero distan mucho de ser idénticas, lo que no deja de intrigar en vista de que las dos proceden del mismo Diego Luis. Cada una contiene dos deidades femeninas y once masculinas. Sólo el primero, segundo y quinto dioses tienen en ambas listas la misma posición. Otros están en posiciones diferentes en cada lista y algunos ni siquiera pueden identificarse con seguridad de una a otra. Es notable que en la lista de 1635 aparezcan dos dioses del infierno; también en las declaraciones de los testigos se mencionan muchas veces dos nombres bien distintos para esta deidad. En la lista de 1654, en cambio, parece raro que hubiera dos dioses de las medicinas, deidades que en la vida cotidiana eran de escasísima importancia. Parece ser más correcta la lista de 1654, ya que representa el orden en que se alternaban, como dioses calendáricos, los trece dioses de cada día. 106 Fundo tal opinión en el hecho de que esta lista trae los nombres indígenas completos y que no incluye nombres netamente europeos como sucede con la de 1635, donde el tercer dios es llamado Dios Padre y el séptimo Lucifer.

Libro completo en

Lo que dificulta a veces la identificación correcta de los dioses en los documentos es la ortografia variable con que se los escribe. Esto puede ser debido a diferencias dialectales o, también, a las dificultades con que tropezaban los distintos escribanos al apuntar nombres indígenas sin ningún sentido para ellos. Como las variantes de ortografía podrán ser útiles para el futuro análisis de su significado, las doy a continuación junto con la descripción específica de cada dios.

Liraquitzino; Liraachino; Liraquichino; Leraquichino; Leraquichino. Este era un dios muy estimado, ya que intervenía ocasionalmente en todos los aspectos de la vida. Recibía especial atención de parte de los cazadores y pescadores más versados en materia de creencias antiguas. Cuando recibía ofrendas de copal o candelas, siempre eran en número

¹⁰⁶ MRO: Aunque estoy de acuerdo que la lista de 1654 parece más informativa en cuanto a los dioses prehispánicos y sus características, no entiendo el argumento expresado aquí por Berlin. Tampoco veo ninguna razón para considerar que la lista de 1654 refleja el orden que estos dioses tuvieron en un libro mántico prehispánico. O sea, que el orden sea significativo en términos religiosos prehispánicos.

de trece¹⁰⁷ y cuando le llevaban candelas a alguna iglesia, entonces se repartían en todos los altares existentes. Encierra, pues, el concepto de totalidad. Debe haber sido algo así como un dios supremo.¹⁰⁸ En una ocasión es llamado también "el dios de la limosna de la iglesia".

Licuicha Niyoa; Licuchaniyoa; Liraa Niyoa; Liquicha Niyoa; Licuicha. Este fue el dios supremo de los cazadores. El propio Diego Luis traduce la palabra Licuicha, por Sol, cuando dice: "al Dios que en lengua de Sola se llama Licuicha y en castilla quiere decir el Sol". ¹⁰⁹

Coque(e)laa; Coquiela(a); Coquelao. Interviene siempre cuando se trata de plantar nopaleras o recoger la grana, de manera que incluso se le llama "abogado de la grana". Su ofrenda típica es una gallina blanca de la tierra, o sea una guajolota blanca. Su relación con la riqueza queda patente por el hecho de que los mercaderes la sacrificaban para

tener ventura y para ganar mucho dinero. Debían emprender sus viajes precisamente el día que él gobernaba.¹¹⁰

Loçucui; Luçuqui; Leraa Losucui. Como dios del maíz, deberíamos esperar su intervención en las prácticas agrícolas tocantes a esta planta básica de la alimentación indígena. Así, en efecto, Diego Luis nos dice en varias ocasiones: y asimesmo otro indio llamado felipe mendes lo consulto sobre que dia seria bueno para cortar los primeros elotes de la milpa y quemar copale Rosiado con sangre de gallina de la tierra Reuerençia del dios del mais que en lengua solteca se llama Leraa Losucui y este Confesante asiendo su quenta le señalo el dia en el qual bino a la casa del d[ic]ho felipe mendes y la madre del susod[ic]ho hiso las seremonias con los d[ich]os elotes porque era entendida en ellas y las acostumbraua a hacer la qual esta difunta y se hiçieron las d[ich]as seremonias e presençia del d[ic]ho felipe mendes = y asimesmo otro indio Prinçipal llamado domingo lopes lo consulto quatro beses yendo a su cassa sobre que dia era bueno para cortar los primeros elotes segun la quenta que declaraua el dios del mais y auiendo echo el conputo este confesante le señalo el dia viniendo dos veses a su casa y el d[ic]ho domingo lopes corto ese dia los primeros elotes como le fue señalado = y asimesmo lo consulto dos

¹⁰⁷ MRO: También hay referencias a ofrendas de 1, 2, 3 y 7 candelas y, generalmente se hacía 3 días de baños por la mañana en el río.

MRO: En los legajos no hay ninguna evidencia que sea un dios supremo, ni de la totalidad. MRO: Es interesante notar que Smith Stark (2002b: 98) identificó esta misma relación para cozàanatao, el dios de la caza en el Vocabulario de fray Juan de Córdova, pero también el "sol conforme el engendrar las cosas que engendra". Típicamente los cazadores se abstengan de relaciones sexuales con sus esposas durante 3 días, en cuyas mañanas se van a bañar en el río. Las últimas 24 horas ayunan y llevan candelas de cera a la iglesia por la mañana.

MRO: EL uso de este dios es bastante más amplio de lo que describió Berlin. En caso de enfermedades, cuando Coquelaa hacía justicia, se tendía sacrificar una guajolota blanca, bañarse 3 o 4 mañanas y llevar 1, 3 o 5 candelas a la iglesia en el día que gobernaba el dios. En las declaraciones no se refieren al tipo de enfermedades relacionado con Coquelaa, aunque en una ocasión dicen que "cuando cojían la grana de su nopalera no le sacrificaban en agradecimiento de la buena cosecha" (Inquisión 571, f. 390r). Asimismo, hay unos casos únicos, como cuando Mariana, residente en Santa María, perdió una mula y el especialista echó suertes y la mandó a hacer una ofrenda de una candela y 3 días de baños. Otro caso es el de Gracia Margarita de San Juan, quien llevaba en dos instancias 7 y 13 candelas a la iglesia para que Coquelaa ayudara a sus yeguas a parir.

veses una india llamada Beatris viuda sobre el dios del mais para que le declarase lo mesmo que a domingo lopes y este confesante vino a su cassa dos veses y le declaro lo que le auia Pedido

[...]

dixo que marco Ruis indio desta cabesera de oficio herrero lo consulto dos veses en dos años le declarase qual dia era bueno Para cortar los primeros elotes de su milpa y este confesante viendo su libro y lo que mostraua el dios del mais segun el conputo que hiso le señalo el dia que era bueno Para cortarlos y esto fue en cassa del mesmo marcos y asimesmo felipe de santiago de la cabesera lo consulto una bes sobre cortar los Primeros elotes y este confesante le señalo dia en que los auia de cortar segun mostraua el dios del mais y assimesmo que otro indio llamado baltasar Ramires cantor abra siete o ocho años que lo consulta sobre el dia que a de cortar los Primeros elotes cada año una bes y este confesante en dos años dos beses echando suertes con treçe maises y las demas sin echarlas le a declarado el dia que es bueno Para cortar los d/ich/os elotes segun lo muestra el dios del mais señalando esse dia y disiendo que en el a de degollar una gallina de la tierra y Rosiar con la sangre los elotes criados y Pedaços de copale y despues quemar el d[ic]ho copale y ofreçerlo uno y lo otro al dios del mais y el susod[ic]ho aseto todo lo que este Confesante le ordeno y dixo q[ue] lo aria assi = y asimesmo matias luis y lorenço martin sus hijos deste confesante de Veinte y dos años a esta parte lo consultan sobre qual sera buen dia Para cortar los Primeros elotes y auiendo echo el conputo segun muestra el dios del mais le señala el dia y manda que esse deguellen una gallina de la tierra y cortando los Primeros elotes Rosien con su sangre cantidad de copale y con el Resto de la d/ic]ha sangre Riegen el patio de su cassa y ofrescan el uno y lo otro al dios del mais y despues lleben limosna de elotes a la igleçia y los susod/ich/os lo an echo assi como se lo manda todos los años q[ue] an tenido gallina de la tierra y lo q[ue] no an cortado sus elotes el dia q[ue] les señala y el mesmo sacrificio an echo al dios de los Rayos abogado del chile los años q/ue/ lo an sembrado (AGN-I 437, fols. 87v, 89v-90r)

Cómo es sustituido por el dios de los rayos, aun en las cosechas del maíz, se verá más adelante.

Leraa Huila; Lerahuila; Lerahuila; Leraaguila; Letaaguilaa; Coquiecabila. Es referido como dios del infierno, y en la muerte de algunas personas recibió como sacrificio de uno a tres pollos de la tierra.¹¹¹

Nohuichana; Noguichana. Es la diosa de la vida por excelencia y, como tal, es la que más aparece en los documentos, tal vez porque su intervención está más ligada a la vida de las mujeres que de por sí son más dadas a conservar las relaciones con el mundo metafísico, por el misterioso momento del parto, cuando en la materia perecedera encarna un ente espiritual. Por eso la diosa interviene desde el momento del matrimonio y la primera concepción debe sujetarse a su régimen. Es invocada en el parto y recibe sacrificios en la muerte junto con el dios anterior. Con razón uno de los testigos la designa como "la que hace a los hombres". Su ave de sacrificio es una gallina pintada de la tierra.

¹¹¹ MRO: Es uno de los dioses más mencionado en los testimonios y confesiones. No solamente lo acuden en caso de muertos, sino también en caso de enfermedades. Pero estas causas pueden estar relacionadas cuando una persona muere por enfermedad. El ritual dedicado a este dios es para atajar el camino a la casa del difunto, para que las enfermedades y la muerte ya no lo encuentran. Consistía en el sacrificio de 1 a 3 huajolotes y la quema de copal en el campo, 1 o 2 días de ayuno y 9 mañanas de baños en el río. Además, a veces se sacrificaba 1 gallina en la casa.

Como diosa del río y de la pesca es mucho menos citada. Sólo existen a este respecto algunas alusiones ocasionales.

Lexee. Un dios de los brujos y de los ladrones, cuya protección es buscada también por los cazadores más conscientes. Reputado también como causante de los sueños. ¹¹²

Nonachi. Asimismo, citado por los cazadores y pescadores; probablemente para que no contrajeran alguna enfermedad durante sus pescas y cacerías.¹¹³

Locío; Losio. Aliado del dios del infierno y de Nohuichana, es de los más importantes, lo que es muy explicable, ya que el éxito de la cosecha depende en alto grado de las lluvias. Así, en épocas de sequía se busca especialmente aplacarlo para que envíe el precioso líquido. Es llamado también el "abogado de las sementeras" y, en particular, del chile. La enorme mayoría de los testigos afirman también que los primeros elotes debían cortarse con sacrificio a dicho dios y que lo hicieron así porque era práctica general entre la gente de la región o porque los letrados, y entre ellos citan también expresamente a Diego Luis, así lo habían ordenado. Al parecer Losio había llegado a ser el dios general para la cosecha del maíz y el chile, reemplazando a Loçu-

qui en la cosecha del maíz. Que en rigor no debían mezclarse se vio arriba por los testimonios más explícitos de Diego Luis, si bien en la práctica mismo contribuyó a que se confundiesen. El ave de sacrificio para Losio era una gallina negra de la tierra.

Uno de los testigos menciona también a un Leraahuisi, "dios de los aguaceros", que parece ser otro nombre para el mismo dios. 114 El nombre procedió de un letrado de San Sebastián (Fustes) y podría ser, por tanto, una variante local.

Xonatzi Huilia; Jonatzihuiliyaa; Jonatziguiliyaa; Xonaxihulia. Las pocas veces que se la menciona es en relación con la muerte, diciéndose que es mujer del dios del infierno.

Cosana. La letra inicial parece equivocada porque en todas las demás citas se pone Nosana y en su carácter de dios de la pesca se agrega siempre "Guela", de modo que aparece como Nosanaguela o Noçanaguela. Siempre es citado con referencia a la pesca de truchas en el río de Juchiatengo. 115

¹¹² MRO: El ritual dedicado a este dios es llevar candelas a la iglesia y, dependiendo del dios indígena que reinaba en el día del sueño, se decidía delante de qué santo se las quemaba.

MRO: En varios testimonios se indica que para la pesca y caza común se dedicaba rituales a varios dioses a la vez, como a Lexee, Nohuichana, Cosana, Cosanaguela, Leraa Quichino y Nonachi. No estoy seguro si se puede identificar una función particular para cada ofrenda a uno de estos dioses, como parece implicar Berlin, o si que simplemente era un ritual general dedicado a todas esas deidades.

MRO: El texto no parece decir "aguaçero", sino "aguerero". Mientras el *Diccionario de la Lengua Española*, ni el *Diccionario de Autoridades* (Real Academia Española, 1992, 2002) contienen referencia a esta palabra, fray Juan de Pineda (1588: II: cap. 18: 120) dice "y Iosepho y Zonaras, y Phreculpho dan vna razon que mouio al rey barbaro a tan gran crueldad, que fue dezirle vn aguerero, o endiablado Nigromatico que de la casta de los Hebreos auia de nascer vno por aquel tiempo, [...]". Entonces, parece ser un dios de los brujos, similar a Lexee.

MRO: Véase Smith Stark (2002b: 95-98) para un análisis del nombre de esta deidad. Las dos manifestaciones se distinguen por el añadido de *guela* o *quia* (y variantes). *Guela* quiere decir "laguna", mientras que *quia* es un "lugar alto" y generalmente se traduce como "cerro", lo que explica sus respectivas asociaciones a la pesca y caza.

Leraa queche. Sólo una vez más he visto mencionado a este dios: en una enfermedad, que no se especificó, se instruyó el sacrificio de una gallina al dios Liragueça.

Leraa cuee. No figura más que en la lista de 1654.

Ya expresé antes mis dudas sobre la existencia de dos deidades de las medicinas y el Liragueça, que equiparé con Leraa queche, pudiera por la misma razón igualarse a Leraa cuee.

Aparte de los trece dioses analizados, aparecen en los textos dos más que deben ser mencionados. El primero de estos dioses es:

Coquietaa; Coquieta; Coquetaa; Coqueetaa. Es también dios de la muerte, "el dios del infierno", y como tal recibe sacrificios de pollos en la muerte de alguna persona. El propio Diego Luis opera, al parecer indistintamente, con Coquietaa y Leraa Huila. Podrían ser dos deidades diferentes como lo sugiere la lista de 1635, o también sólo dos nombres para la misma deidad. Como puede ayudar al esclarecimiento de esta cuestión, inserto las palabras que, en ocasión de un sacrificio para un muerto, dijo Diego Luis, tal como aparecen en su propia confesión y en la de uno de los asistentes al sacrificio.

Diego Luis: : este seruiçio y ofrenda hecho al dios que en lengua de sola se llama licuicha y en castilla el sol quiere desir el sol y al dios del infierno que en lengua solteca se llama coquie cabila y a la diosa del infierno muger deste que en lengua de aqui se llama sonatzi huiliyaa porque ataxe los males trabajos enfermedades y muertes que no pasen de aquel lugar y lleguen a casa de los deudos de la dicha difunta (AGN-I 437, fol. 87r)

Pascual Garcia: el d/ic/ho diego luis ofreçio aquel sacrificio a quatro dioses de los de su gentilidad los quales en lengua solteca se llaman Letaaguila que quiere deçir El dios del infierno coquietaa El segundo que quiere deçir El gran señor el terçero Jonatzi guiliyaa que quiere deçir La señora del infierno El quarto Licuicha que quiere deçir El sol (AGN-I 584, fol. 31v)

Para complicar la cosa, dos cazadores dicen que, antes de ir a la caza, hicieron sacrificios a los dioses Niyoa y Coquitaa el uno, y el otro a Liraquichano, Nonachi, Lexee y Liquicha Coquieta. Cuando en los documentos se dice que se hizo un sacrificio al dios del infierno, sin especificar su nombre indígena, naturalmente que no es posible saber a cuál de las dos deidades se refieren.

El segundo de los posibles dioses adicionales es: Nosana quiataa; Nosana; Nosanaquya; Nosanaqueya; Nocanaqueía; Nocanaa; Nocanaqueia; Nocanaqueya. Este dios siempre es citado como de los cazadores, sobre todo como "señor de los venados". Se diferencia claramente del dios Nosanaguela, dios de la pesca, y cuando dicen Nosana a secas siempre se refieren al dicho "señor de los venados". Los pescadores y cazadores siempre distinguen muy bien entre Nosanaguela y Nosanaquiataa, según se trate de pesca o caza. Como el primero tiene su asiento o casa en el río y el segundo en los montes, no cabe identificarlos en forma absoluta. A mediados del siglo XVII seguramente los indígenas los tomaron como dos personalidades distintas, aunque en

un principio hayan sido sólo una, como parece poder deducirse de la voz Nosana que figura en ambos nombres.¹¹⁶

En la época que describimos, el culto que se rindió a todos estos dioses forzosamente tuvo que ser secreto y en manifestaciones insospechadas ante los ojos de los sacerdotes y personas cristianas. Por tanto, se limitaba a ofrendas de candelas en las iglesias cristianas, cuyo número especificaba el letrado en cada caso, a baños rituales, también en cantidades prescritas, ayunos, abstinencia sexual y sacrificio de gallinas de la tierra o perrillos con copal. Estos últimos sacrificios casi siempre los hacía algún letrado, quien sabía también la cantidad y color que se debían sacrificar en cada caso.

Como una parte del culto indígena pagano consistía en llevar candelas a la iglesia cristiana, esto pronto dio pábulo a una curiosa identificación entre los dioses antiguos con las efigies de los santos católicos.

Se comprende, desde luego, que las velas que debían llevarse a la diosa Nohuichana se pusieran en el altar de la Virgen, especificándose en un caso, que en el de la Virgen del Rosario. En sendos casos de ofrendas de velas al dios Coquielaa se prescribió se pusieran también en el altar de la Virgen. Otra ofrenda al dios Coquielaa se puso frente a la efigie de San Juan. El Santo Cristo, en el templo de San Francisco, recibió velas destinadas a Nosanaqueya. A los pescadores debe haberles caído de perlas que los cristianos dieran al pueblo de Juchiatengo, como santo patrón, a San Pedro, ya que ellos hicieron sus mayores

Que los indígenas eran conscientes de esta suplantación, se recela por las aseveraciones de un viejo cazador y de su hijo: *y assimismo le enseño al susodicho a ofreser copali antes de salir de su cassa el dia que auia de ir a tirar al dicho dios nosana quemandolo delante de las imagenes que tiene en el oratorio* (AGN-I 571, f. 405r).

Sacerdotes y calendario

Muy al contrario de lo que se requiere para el sacerdocio pagano de otras religiones, en la región de Sola, a mediados del siglo XVII, no se practicaba ninguna iniciación especial, y menos mágica. La transmisión del saber se hizo de una manera netamente tradicional y hasta independiente del sexo, porque hubo también mujeres letradas que daban a los solicitantes las informaciones requeridas. Lo que sí se necesitaba era poseer el libro de los trece dioses que regían los días. Teniendo éste y sabiendo los sacrificios correspondientes a cada dios, cualquiera podía convertirse en persona letrada y entendida. En efecto, varias personas pedían a Diego Luis que les sacase copia de su libro y él lo hizo sin reparo, por el módico precio de un peso o de seis tomines.

pescas cerca de dicho pueblo y así pudieron identificar su dios Nosanaguela con San Pedro, estimado como patrono también por los pescadores cristianos. En otra ocasión San Simón es considerado como señor de los brujos y debía recibir una ofrenda de una candela, en un caso donde los brujos habían hurtado dinero.

¹¹⁶ MRO: Véase la nota anterior a ésta para la explicación de estas dos manifestaciones del mismo dios.

Llamábanse estos sacerdotes maestros, letrados o colanis con el nombre indígena. De las actas procesales pude formar la siguiente lista de letrados que vivían en la región durante las primeras seis décadas del siglo XVII.

- 1 Agustín Coxo, de San Miguel, doctrina de Santa Cruz.
- 2 Agustín Hernández, de los Reyes, enseñado por Diego Luis en 1652. Muerto antes de 1657. Con libros que obtuvo de Esteban de Aquino y de Diego Luis.
- 3 Agustín, de San Lorenzo, cerca de Teojomulco. Vivía en 1657.
- 4 Alonso Pérez Guesee, de San Ildefonso. Penitenciado por el Lic. M. de Córdova antes de 1634. Muerto antes de 1656. Con libro.
- 5 Ana María, viuda de Esteban de Aquino, de San Juan. Vivía en 1654. Con libro.
- 6 Andrés, de Zacatepeque.
- 7 Baltasar Martín, de San Juan. Muerto hacia 1645. Con libro.
- 8 Baltasar Ramírez Xaa, de San Sebastián. Discípulo de Marcos Xee. Muerto entre 1654 y 1656. Con libro.
- 9 Bartolomé García, de Santa María. Procesado en 1657. Con libro.
- 10 Cristóbal Ramírez, de Los Reyes. Enseñado por Diego Luis hacia 1634. Muerto antes de 1654. Con libro.
- 11 Diego Baio, de San Cristóbal, doctrina de Lusicha. Penitenciado antes de 1634. Muerto antes de 1654.
- 12 Diego Hernández, de San Lorenzo, cerca de Teojomulco.
- 13 Diego Luis, de Santa Ana. Procesado en 1635 y 1654. Con libro.

- 14 Diego Quachila, de Santa María. Muerto antes de 1654.
- 15 Diego Yaguila, indio antiguo de San Miguel Sola, quien enseñó a Diego Luis.
- 16 Diego, del trapiche de Santa Ana. Hermano de Mateo. Muerto antes de 1654.117
- 17 Domingo de la Cruz, de San Sebastián. Vivía en 1657. Con libro.
- 18 Domingo Hernández, por mal nombre Hechicero, de Santa María, hijo y hermano de Colanís. Huyó a San Sebastián cuando prendieron a Diego Luis en 1654. Con libro.
- 19 Domingo Tiro, de Santa María. Vivía en San Lorenzo en 1654.
- 20 Esteban de Aquino, de San Juan. Muerto hacia 1652. Con libro que obtuvo de su maestro Luis López.
- 21 Felipe Encomendero, hijo de Juan Encomendero, de Santa María. Murió en 1658. Con libro.
- 22 Felipe Guelalaa, de Santa María. Muerto antes de 1656. Con libro.
- 23 Felipe, de Nialtepeque. Muerto antes de 1654.
- 24 Francisco López, de San Francisco o San Ildefonso. Vivía en 1654. Con libro.
- 25 Francisco Ramírez, por mal nombre Quilo, de San Ildefonso. Muerto antes de 1657.
- 26 Francisco, de Quieguixi, doctrina de Juquila.
- 27 Gabriel Coxo, de Lachixio. Vivía en 1657. Con libro.

¹¹⁷ MRO: No he encontrado este maestro en los textos.

- 29 Gómez, de San Francisco, penitenciado de "muy viejo" hacia 1610.¹¹⁸
- 30 Gracia Margarita, mujer de Miguel Martín, de San Juan, hijo de Luis López. Vivía en 1654. Con libro de su padre.
- 31 Inés, de Santa María. Muerta antes de 1656.
- 32 Juan de la Cruz, hijo de Domingo de la Cruz, de San Sebastían. Vivía en 1657.
- 33 Juan Encomendero, de Santa María. Muerto antes de 1658. Con libro.
- 34 Juan García, de Lachixio. Vivía en 1657.
- 35 Juan Luis, de San Miguel Sola. Procesado en 1654. Con libro que hubo de Gerónimo Sánchez.
- 36 Juan Mesquita, de Ejutla. Muerto antes de 1656. Con libro.
- 37 Julián Osorio, de Santa María. Muerto antes de 1656. Con libro. 119
- 38 Lorenzo Juárez, natural del pueblo antiguo de San Agustín y vecino del barrio de Santa Ana. Usaba el oficio alrededor de 1600; fue penitenciado por 1610 y murió hacia 1620.
- 39 Lorenzo Nachinaa, de San Miguel. Penitenciado hacia 1630. Con libro.

- 40 Lucas Pedro Gueseche o Huesechi, de San Juan, penitenciado por el Lic. M. de Córdova entre 1610 y 1630. Muerto antes de 1654. Con libro.
- 41 Lucía, viuda de Miguel González, de San Juan. Vivía en 1653.
- 42 Luis López, cantor de San Juan. Muerto hacia 1630. Maestro de Diego Luis. Con libro.
- 43 Luis Martín, de San Vicente, doctrina de Ejutla. Vivía en 1654. Con libro.
- 44 Luis Ximénez, de San Sebastián. Muerto antes de 1657.
- 45 Marcos Ignacio, de Lachixio. Vivía en 1657. 120
- 46 Marcos Xee, de Lachixio.
- 47 Marcos, de San Sebastián, padre de Nicolás, ciego.
- 48 María, de Santa Inés. Murió entre 1652 y 1656.
- 49 Mateo, del trapiche de Santa Ana. Padre de Miguel Zorita y hermano de Diego. Fue maestro de Diego Luis. Murió antes de 1654.
- 50 Melchor Juárez, de San Juan. Procesado en 1654. Con libro de Luis López.
- 50 Melchor López, de San Francisco. Enseñado por Diego Luis en 1636. Procesado en 1654. Con libro.
- 51 Melchor, de Coatlán y residente en Santa Inés. Huyó cuando prendieron a Diego Luis en 1654.
- 53 Miguel Zorita, hijo de Mateo, del trapiche de Santa Ana. Vivía en 1654.

¹¹⁸ MRO: No he encontrado este maestro en los textos.

¹¹⁹ MRO: Julián Osorio era de Lachixio (Inquisición 573, f. 155v), pero porque "entraba y salía ordinariamente" en Santa María se entiende que Juan Ramírez de San Ildefonso dijo que era de este último pueblo (Inquisición 571, f. 391v).

¹²⁰ MRO: Me parece que Marcos Ignacio y Marcos Xee es la misma persona.

- 54 Miguel de Quirós. Vivía en 1654. Con libro que hubo de Diego Luis.
- 55 Nicolás, ciego, de Lachixio. Hijo de Marcos, de San Sebastián.
- 56 Pascual García, principal de San Francisco. Enseñado por Diego Luis en 1653. Con libro. 121
- 57 Pedro de Mendoza, de San Juan. Enseñado por Diego Luis en 1652. Con libro.
- 58 Sebastián, de San Vicente. Vivía en 1657.
- 59 Tomás Laa, de San Francisco. Penitenciado hacia 1630. Muerto antes de 1654.
- 60 Vicente López, de Juchiatengo. Penitenciado hacia 1610.
- 61 Vicente, de Lasagua. Vivía en Yolotepeque en 1654. 122

Para muchos de los letrados anteriores, los informantes respectivos indicaron que poseían libros, y así lo hemos anotado; para los otros es de suponer que también los hubieran tenido. Limitándonos, ahora, tan sólo a los años de los procesos, los documentos mencionan 20 libros en circulación, a saber:

I. El libro de Diego Luis. Fue copia en lengua solteca de uno anterior en chatino que Diego Luis hubo de don Félix de Alvarado quien, a su vez, lo había obtenido de Lorenzo Martín, principal de Juquila. El antiguo ejemplar chatino fue, según parece, quemado en 1635, junto con otro libro que poseía Diego Luis y que había encontrado cerca de San Juan, el cual fue explicado por Luis López.

Libro completo en

II. Copia que dio Diego Luis a Melchor López.

III. Copia que dio Diego Luis a Pedro Mendoza.

IV. Copia que dio Diego Luis a Cristóbal Ramírez.

V. Copia que dio Diego Luis a Pascual García.

VI. Copia que dio Diego Luis a Miguel de Quirós.

VII. Copia que dio Diego Luis a Agustín Hernández.

VIII. Copia del libro de Esteban de Aquino, poseída igualmente por Agustín Hernández.

IX. El libro de Luis Martín, de San Vicente, doctrina de Ejutla.

X. El libro de Juan Luis. Lo hubo de Gerónimo Sánchez y estaba escrito en lengua de Coatlán.

XI. El libro de Francisco López, de San Francisco, en zapoteco.

XII. El libro que usaron Gracia Margarita y Melchor Juárez, escrito por mano de Luis López.

XIII. El libro de Bartolomé García.

XIV. El libro de Domingo Hernández.

XV. El libro de Gabriel Coxo.

XVI. El libro de Esteban de Aquino, usado también por su mujer

¹²¹ Aunque Pascual García fue condenado por idolatría y por tener un libro mántico en su posesión, él mismo siempre negaba haber entendido las enseñanzas sobre el uso del libro. Por tanto, no creo que era un maestro.

¹²² A esta lista se debe añadir 13 maestros o letrados más: don Felix de Alvarado de San Miguel Sola, Tomás Guechila de Aquino de San Juan, Baltasar de San Ildefonso, Domingo Tii de Lachixio, Juan Gutiérrez de San Ildefonso, Diego Hernández de San Francisco, Domingo Hernández de Lachixio, Pedro López de San Sebastián, María de Suchiatengo, Miguel Martín de San Juan, Juan Pedro de Coatlán, Baltasar Ramírez de San Sebastián y Rafael Ramírez de San Miguel Sola.

Ana María. Era copia de uno de Luis López.

XVII. El libro de Domingo de la Cruz.

XVIII. El libro de Baltasar Ramírez Xaa, quien lo hubo de Marcos Xee.

XIX. El libro de Julián Osorio.

XX. El libro de Juan y Felipe Encomendero. 123

Es muy probable que también en las regiones limítrofes de Sola, asimismo bien distantes de la capital y de los grandes conventos envangelizadores, hubieran existido y usádose libros similares.

No sabemos si hoy en día se conserva todavía alguno de estos interesantes libros. ¹²⁴ De los arriba indicados, los números IV, V, X y XVI fueron quemados por sus dueños, según indicaciones de ellos o de sus familiares, lo que puede ser correcto o no, ya que Diego Luis, cuando le fue quemado el suyo o los suyos en 1635, y por cuyo motivo debería haber quedado completamente compungido, siempre guardó una copia para su futuro uso.

Los números I, II, VI, XI Y XII fueron recogidos por Balsalobre y es de suponerse que los quemó, de acuerdo con la costumbre de la época, si bien el propio Balsalobre tuvo el cuidado de mostrarlos a algunos viajeros españoles. En el proceso de Melchor López se incluyó

directamente en la sentencia que fuera quemado el libro poseído por él y recogido por Balsalobre. Como consta por acta del notario que la sentencia fue ejecutada, es de suponerse que el libro realmente se quemó y que se procedió en igual forma con los demás libros.

Estos libros estaban escritos en solteco y otros dialectos zapotecos, así como en chatino, que es una lengua afin al zapoteco. Cabe, pues, suponer que contenían un auténtico reflejo de las creencias de los zapotecos, tal como estas creencias existían también antes de la llegada de los españoles.

Ahora bien, ¿qué contenían estos libros? En vista de que no conocemos ningún ejemplar sobreviviente, los podemos imaginar únicamente por las escasas referencias discriptivas que se encuentran diseminadas en los documentos.

Acerca del ejemplar quemado en 1635 existe el siguiente testimonio: fue un libro escrito de mano con once ojas de Casquiles la ultima tenia siertas Raias numeros y señales y el dicho B[eneficia]do por auto que proueio mando que toriuio her[nan]des yndio natural de dicho caueçera y domingo lopez principal del pu[ebl]o de s[a]n fran[cis]co ladinos en lengua castellana y Mexicana leyesen i reboluieçen el dicho libro y declarasen en que lengua estaua y q[ue] contenia y auiendolo leydo los susodichos y rebueltolo del principio al fin declararon con juram[en]to que hiçieron en forma de derecho que el dicho libro era de su antiguedad por donde el dicho diego luiz usaba de muchas supersticiones como era que le yban a consultar q[uan]do estaua alguna perss[on]a enferma si se auia de morir de aquella enfermedad o no y el susodicho leyendo el dicho libro les declaraba el suçesso de la dicha

¹²³ MRO: A esta lista se debe añadir el libro de Baltasar Martín de San Juan

MRO: Actualmente sabemos que si han sobrevivido en la región, aunque en una forma muy cambiada (Weitlaner, 1958; Markman, 1971; Meer, 1990 y capítulos 8 y 9). Véase los capítulos de Ron van Meer en este tomo.

enfermedad y assimismo si algunos yndios oyan cantos de pajaros y otros animales aguoreros [sic] le consultauan el Bueno o mal sucesso de los dichos cantos y que las palabras que el dicho libro contenian al entender de los declarantes eran el nonbre del demonio idolos de piedra Brujos i Brujas y otras cosas q[u]e digeron no alcansar porq[ue] la lengua en que se auia escrito estaua rebuelta con chatino; y tomandale su confission a el susso dicho pressente su defensor mediante interprete que por ello se nonbro, enseñandole el dicho libro lo reconosio por suio y lo leyo y dijo que contenia todos los dias del año repartidos en treçe tienpos según i como los llamaban en su antigüedad y que estos trece tienpos se rexian de trece dioces los quales tenian sus nonbres de mugeres y honbres (AGN-I 437, fols. 75r-v).

En 1654, Diego Luis repitió lo siguiente acerca del mismo libro: Preguntado si se acuerda del libro que allaron en su poder quando fue Penitenciado dies y ocho años ha y que aclara que significaua y q/ue tenia el dicho libro = dixo que se acuerda del dicho libro y lo Reconocio por suio y que el dicho libro contenia todos los dias del año como los llamauan en su antiguedad Repartidos en trece tienpos y que esos treçe tiempos se Regian de treçe dioses que tenian sus nombres antiguos de mugeres y hombres y quanto a los nombres de los dichos dioses se Remite a su conficion que esta en la causa que entonçes se le fulmino y asimesmo se acuerda auer confessado que le consultauan los indios desta Juridiçion Si era bueno o mal dia (Para llebar limosna a la ygleçia y este Confesante bia y leya el d/ic/ho libro y segun el Repartimiento de los trece tienpos Regidos de aquellos trece dioses que declara les desia si era Bueno o mal dia y si era buen dia ofresian la dicha limosna y si no lo era no ofresian en la ygleçia y q[ue] el d[ic]ho libro estaua en lengua chatina y esto Responde (AGN-I 437, fols. 85v-86r).

Con respecto al ejemplar que le quedó y que fue recogido por Balsalabre dijo: que era del que usaua que contiene la enseñanca de trece dioses que Rixen treçe tiempos del año a veinte dias cada tiempo y este atribuido a cada dios de los treçe que haçen doscientos y sesenta dias que es el año como lo contauan en su gentilidad y los mesmos dioses que entonçes benerauan y esto Responde (AGN-I 437, f. 89r).

Melchor López, cuyo ejemplar fue quemado, dice acerca de éste: Preguntado que si entiende lo que contiene el d[ic]ho libro y que si a usado del y que si acaso en las dudas que tiene y en lo que no alcança del d/ic/ho libro ba a consultar al d $\lceil ic \rceil$ ho diego luis Para que se lo declare = dixo que no a podido alcançar todo lo que contiene el d/ic/ho libro Pero q/ue/ algo de ello sabe y en las dificultades que se le ofreçen ba a consultar al d/ic/ho su maestro y el susod/ic/ho se las declara y le diçe lo que a de haçer y en lo q[ue] alcança del d[ic]ho libro como es elegir dia Para cortar los Primeros elotes y asimesmo elegir dia buena para llebar limosna a la igleçia y este confesante Por si leyendo el libro lo haçe y esto Responde (AGN-I 456, fol. 577r).

Algunos de los testigos españoles que abonaron la buena conducta de Balsalobre vieron los libros recogidos y los describen de la siguiente manera: el d/ic/ho diego luis que por entonzes estaua presso y le auian sacado de la Carzel para d/ic/ho rratificasion levo zinco libros escritos en la lengua zapoteca del d[ic]ho Partido y dijo que Aquellos heran los de sus ydolatrias y que uno de d[ic]hos libros auia escrito de su mano para un hijo suyo en los quales vido este declarante algunas señales y caracteres que oyo dezir al d/ic/ho yndio y a los demass que hisieron las d[ic]has Ratificasiones heran de sus ydolatrias y superstisiones y donde asentaban los sacrifisios que hazian a sus ydolos de mais gallinas coconetes y copal [...]

y le enseño a este declarante un librito manoescrito que pareze de lengua zapoteca Porque el declarante aunque poco entiende algunos bocablos en el qual libro estauan escritos los nombres de onze dioses que el uno se acuerda que se llamaua el dios del ynfierno y dos diosas que assimesmo se acuerda que la una se llamaba la diosa nohuichana en los quales se rrepartia el año Por tiempos y tamvien tenia d[ic]ho libro otras pinturas y caracteres de unos Oes que Parezian zeros de guarismo el qual libro hauia descubierto el d[ic]ho beneficiado que estaua en poder de uno de los culpados y tanvien le enseño a este declarante un ydolito de barro que assimismo hauia descubierto y tenia figura de muger [...]

segun entendio por los ynterpretes que leyeron el dicho libro contenia la enseñanza de treze dioses y con el libro en las manos el d[ic]ho Benefi[cia]do fue exsaminando a el d[ic]ho diego Luis y capitulo por capitulo, declaro lo que perteneçia a cada Dios, o ydolo destos (AGN-I 457, fols. 120v, 123r-v, 135r)

Estas referencias son en realidad demasiado escuetas para llegar al conocimiento exacto de los libros, pero suficientes para poder asegurar que contenían calendarios abarcando un año ritual indígena con 260 días que corresponden al Tonalpohualli de los antiguos mexicanos. Coinciden todos en que estos 260 días estaban repartidos en trece veintenas, regida cada veintena por uno de los trece dioses. Por la continua referencia a días gobernados por dioses podemos suponer que cada veintena estaba también subdividida en 20 días individuales, seguramente con los 20 nombres clásicos (aunque localmente variables) del calendario general mesoamericano. Es dificil saber si estos 20 nombres iban acompañados además de 13 números consecutivos

que, al ser rotados indefinidamente, permitían hacer coincidir nombre y número de un día dado cada 260 días. La afirmación de Juan de Valenzuela, "tenía el dicho libro otras pinturas y caracteres de unas oes que parecían ceros de guarismo", 125 podría interpretarse en este sentido. Como por un lado se dice que los 13 dioses regían 13 tiempos de veinte días y, por otro, que gobernaban "días", me parece, sin embargo, más verosímil que los trece numerales estuvieron sustituidos por los 13 dioses y que únicamente de estos 13, y no de otros, se nos dice que gobernaban días. En el mecanismo del calendario esto vendría a resultar en lo mismo e, incluso, sería posible que cada dios equivaliera implícitamente a un numeral determinado. 126

La sobrevivencia de un calendario bien definido a través de estos libros se patentiza con las siguientes citas:

y asimesmo a oydo platicar que a estos maestros consultan los yndios de d[ic]hos pueblos quando nase qualquier criatura para que les pongan el nombre de la jentilidad que a de tener [...]

declara que antiguamente oyo desir que quando nasian las criaturas les ponian el nombre del dia en que nasian como lo llamaban en la Jentilidad y que sus padres de este declarante le contaban que le pusieron por nombre huinolelaa [...]

¹²⁵ MRO: Más bien, me parece probable que estos o'es o círculos eran similares a los esquemas de granos de máiz que encontramos en los apéndices de los libros de la Sierra Norte y que discutiremos más adelante.

En los documentos consultados no he encontrado ninguna prueba para la afirmación de Balsalobre: "... año: el cual también se divide en cuatro tiempos o rayos; y cada uno de éstos consta de sesenta y cinco días, que todos cuatro ajustan el dicho ano (1656, fol. 1. vta.)", pero Balsalobre bien lo podría haber sabido por información verbal de Diego Luis u otro letrado.

y el d/ic/ho diego luis le pregunto como se llamaba y que hauiandole rreferido el nombre que le hauian puesto cuando le Vaptizaron el d\(\textit{ic}\)]ho diego luis auia sacado unos maizes y con ello Hizo unas cuentas y señales en el suelo y hechas le dijo no tiene Remedio si no traes el otro nombre antiguo como se acostumbra enziende Agora dos candelas en la yglesia que quizas sanara y que hauiendole preguntado en otra ocasion que dia seria bueno para casar le respondio preguntandole que nombre le auian puesto de su antiguedad y rrespondiendole que no tenia el mas del de su baptismo le dijo el d/ic/ho diego Luis que no podia saber el dia que fuese bueno Para que pudiese casar el d/ic/ho yndio menos que sauiendo el nombre de su antiguedad [...]

declara que abra dies y nuebe años que le nasio un hijo estando este declarante en guaxaca y al segundo dia de nasido llego a este pue[bl]o con ropa de P[edr]o Castellanos español difunto a quien serbio y al tersero dia bino a la yglesia y saliendo della encontro en la puerta con Toribio hernandes difunto fiscal que hera autualmente y le dixo a este declarante que se olgaba mucho de que hubiese parido su muger baron que fuese a consultar a diego luis que sabia en que signo abia nasido el d/ic/ho su hijo y se lo diria a este declarante el qual creio al d/ic/ho toribio, y a la tarde se fue a casa del d/ic/ho diego Luis y dandole un real de presente lo consulto sobre el d[ic]ho nasimiento el qual hecha suertes tres beses con cantidad de mais y ablando en bos mui baxa que no pudo entender este declarante le dixo que la suerte desia que su hijo abia nasido el dia que gobernaba el Raio y que hera buen dia y que asi seria casador su hijo y se lograria y que se fuese a su casa y bolbiese dentro de tres dias y le diria lo que abia de haser pasados los tres dias bolbio este declarante a casa del susod/ic/ho y que buscase una gallina negra de la tierra y copale para darle de presente al Raio y que hisiese penitensia beinte dias bañandose a media noche en el

Rio y en ese tiempo no enborachandose ni juntandose con su muger no con otra y que el hiria a su casa como lo hiso aquel dia y prebenido lo ariba d\(\sigma ic \right) ho dentro de un xacal de bibienda presente este declarante degollo la d[ic]ha gallina y poniendo en un tiesto tres montones de copale el uno de siete pedasos, y los dos de a sinco hecho toda la sangre de d/ic/ha gallina sobre el d/ic/ho copale y dixo que guardasen aquel tiesto como estaba que el bolberia y al cabo de tres dias bolbio y quemo la d/ic/ha sangre y copale y se bolbio a yr a su casa; empeso a enfermar la criatura y bolbio este declarante a consultar al d[ic]ho diego luis sobre d[ic]ha enfermedad y el susod[ic]ho hechando suertes respondio que la diosa noguichana de los temascales asia justisia y que buscase un pollo de la tierra pintada para ofreserselo a la d[ic]ha diosa y asimesmo prebiniese siete candelas de sera para llebar a la yglesia el dia bueno que el lo señalaria y asepto este declarante todo lo d\(\ig|ic\)ho entendiendo ser sierto y por haberse muerto su hijo otro dia por la mañana no lo puso por obra (AGN-I 571, fols. 400v, 403r; Vol. 457, fol. 127r-v y Vol. 572, fols. 49r-v)

Como pueden ser de interés calendárico, indicaré a continuación todos los apellidos indígenas que he encontrado en las actas procesales, siendo de notarse que la mayoría de ellos corresponde a letrados. Estos últimos son referidos o por apellidos españoles o por sus respectivos apellidos indígenas, lo que hace probable que los letrados conservaban aquéllos más conscientemente.

Agustín Coxo, letrado. Alfonso Pérez Huesee o Husee o Guesee, letrado. Andrés Lalaa, hermano de Gaspar.

Baltasar Ramírez Xaa, letrado.

Cecilia Laxi.

Diego Colaa.

Diego Quachila, letrado.

Diego Yaguila, letrado.

Domingo Lalaa, padre de Gaspar.

Felipe Guelalaa, letrado.

Francisco Ramírez, por mal nombre Quilo.

Gabriel Coxo, letrado.

Gaspar González Lalaa.

Gerónimo Questo.

Isabel Nila.

Lorenzo Nachinaa o Lachinaa, letrado.

Lucas Huesechi o Guiseche o Huecechi o Huesechii o Guecechi, letrado.

Luis Yahuichi.

Marcos Xee, letrado.

Melchor Xiote o Melchor Jiote Hernández.

Tomás Laa, letrado. 127

Suertes

Aunque apegado todo el ritual a un calendario fijo de recurrencia obligatoria de los días gobernados por cada una de las 13 deidades, en la práctica no resultó suficiente, ya que los fenómenos de la vida cotidiana, como, por ejemplo, nacimiento y muerte, de ninguna manera se amoldan a una rigidez tan absoluta y no bastaba aplazar el rito correspondiente al día más próximo gobernado por la deidad específica del acontecimiento. 128

Para corregir este defecto y a la vez no perder el contacto con el mundo mágico de lo sobrenatural, los letrados o maestros recurrieron al sortilegio utilizándolo aun en los casos donde a nuestro juicio no era necesario, ya que sólo se trataba de llevar a la práctica ritos establecidos. No pudo escapar esta inconsecuencia a los letrados y Diego Luis la confiesa llanamente cuando dice:

y assimesmo que otro indio llamado baltasar Ramires cantor abra siete o ocho años que lo consulta sobre el dia que a de cortar los Primeros elotes cada año una bes y este confesante en dos años dos beses echando suertes con treçe maises y las demas sin

¹²⁷ MRO: A esta lista se debe añadir Tomás Guechila de Aquino de San Juan, Diego Baio de San Cristóbal, Domingo Tii de Lachixio, Domingo Taña de San Francisco y Lucas Huinolelaa Méndez de San Ildefonso.

¹²⁸ MRO: Como se ha explicado anteriormente, la práctica mántica sólo es una parte de una serie de prácticas. Primero es la prognosis en que el especialista determina el problema y su origen. Echar suertes y consultar los libros mánticos son las técnicas que se utilizaron en la Sierra Sur y Norte. Después se determina lo que se tiene que hacer para remediar el problema. Para esto son los rituales, cuyas descripciones encontramos en los testimonios y confesiones. La combinación de técnicas mánticas no es una indicación de los límites de estas mismas, sino quiere decir que para cierta prognosis hay cierta técnica.

echarlas le a declarado el dia que es bueno Para cortar los d/ich/os elotes segun lo muestra el dios del mais señalando esse dia (AGN-I 437, fol. 90r)

Abundan los testimonios de que los letrados hicieron uso del sortilegio antes de emitir su veredicto en casos de matrimonios, muertes, cosechas, etcétera. Encontramos constantemente expresiones como "habiendo echado suertes", "echando suertes", "echando suertes con cantidad de maíz", "habiendo sorteado", "habiendo sorteado con unos granos de maíz" y "habiendo echado suertes con maíces. "

Cuando los testigos indican con qué se echaron las suertes, todos están conformes en que fue con granos de maíz. Las diferencias se presentan en cuanto a la cantidad de ellos. Aunque la mayoría de los declarantes no la refieren en forma precisa, limitándose únicamente a decir fue "cantidad" o "un puño", algunos otros sí proporcionan datos más exactos. En los más de los casos se dice que fueron trece. Otros indican tres (lo que pudiera ser un error del escribano por trece) en casos de muerte y caza; cuatro, una sola vez en caso de muerte; y siete, en un caso de caza.¹²⁹ De no tratarse de un error de parte del declarante, se puede pensar que estos numerales resultaron significativos, echadas las suertes en realidad con trece granos. Esta suposición se robustece por una afirmación que Diego Luis dio al explicar el uso de las suertes:

Preguntado como usa del d $\lceil ic \rceil$ ho libro lo declare sin encubrir nada = dixo que Para Responder a las consultas que le haçen los que lo han menester sobre declaraçion de sueños susesos de enfermedades y muertos cantos de paxaros y otros animales agoreros y para enseñar que penitençias se an de haçer Por los difuntos que mueren y que sacrifiçios se an de ofreçer al demonio y a los dioses de su gentilidad y en que manera y para saber y declarar todo lo demas que tiene confesado y disen los testigos contra el echa suertes con los treçe maises q[ue] a declarado en Reuerençia de sus treçe dioses y esos le disen lo que a de suseder como Para saber si una preñada a de Parir la criatura viba o muerta echando suertes si los trece maises quedan todos Parejos con el Rostro abaxo Pronostica que se a de morir la criatura y que asi susede siempre, y asimesmo quando los maises nuebe de ellos ban el Rostro arriba y quatro abaxo Pronostica enfermedades y muertes y malos susesos y entonçes dise que cayo la suerte en el dios del infierno y que lo aplaque con sacrificios y lo ordinario es mandarles que baian al monte y lleben un pollo de la tierra y copale y alli deguellen el d[ic]ho pollo y Rosian con su sangre el d[ic]ho copale y lo ofrescan al d[ic]ho dios del infierno y assi lo haçen y desta manera en lo demas la suerte que sale dise que descubre lo que se a de haçer y esto Responde (AGN-I 437, fols. 89r-v).

A pesar de que las suertes eran aparentemente contundentes, parece que a veces no eran inteligibles a quienes las echaban y que por eso las repetían, como consta por estas dos declaraciones: "Habiendo hecho dos suertes" (en un caso de cosecha) y "echando suertes tres veces con cantidad de maíz" (nacimiento).

Por último, saber echar las suertes era considerado como una ciencia a la cual sólo se podía llegar estudiándola, y así un testigo mani-

¹²⁹ MRO: Hay otro caso en que Esteban de Aquino echó 3 veces 7 granos de maíz para la consulta de Juan Rivera sobre la preñez de su esposa Andrea Juárez (Inquisición 571, 2a parte, f. 380v).

festó: "Es maestro en idolatría y sabe echar suertes con maíz". Otro testigo afirmó asimismo con mucha insistencia que para sus oráculos Diego Luis se valía de las "rayas naturales de la mano". Como ningun otro testigo hace mención de ello y como hacerlo era de por sí una costumbre importada del antiguo continente, considero como muy dudoso que Diego Luis u otro de los letrados, tan arraigados en costumbres de su gentilidad prehispánica, hubieran practicado la quiromancia. 130

Matrimonio

De las declaraciones procesales se colige que la gente de Sola acostumbraba a casarse a muy temprana edad: las muchachas desde los doce años y los muchachos desde los catorce años. Hay incluso un caso donde una niña se casó a los diez años, pero puede tratarse de un error retrospectivo de la declarante, porque el modo de sacar estos datos es restar de la edad manifestada por los testigos los años que dicen tener de casados, es decir, dos bases más bien estimativas entre una gente y en una época no dadas a exactitudes cronológicas y tarjetas de identificación con huella digital desde el momento del nacimiento. Pero el cociente de error se reduce, naturalmente, en los testigos relativamente jóvenes y resulta que en lo general sus indicaciones sobre la edad ca-

sadera concuerdan muy bien con las de otros más viejos, aunque estos últimos tuviesen de sesenta a ochenta años de edad.

Que los soltecos ya eran biológicamente adultos a la edad en que se casaban queda comprobado por el hecho de que casi todos reportaron para el año siguiente a su matrimonio el nacimiento de un primer vástago.

Si enviudaban no quedaban por mucho tiempo solos, sino que el sobreviviente se casaba nuevamente. Y cada matrimonio se sujetaba a las reglas que al efecto estableciera el letrado consultado, ya que a él se recurría no sólo en el primer matrimonio sino también en los subsecuentes.

Vivían, pues, continuamente casados, de modo que la prostitución habrá sido prácticamente nula, si bien alguna que otra vez pueden haber ocurrido relaciones sexuales extra-matrimoniales, como consta por las declaraciones siguientes: "En tres hijos que parió siendo viuda"; "Andrea, mujer de Gregorio Méndez, sobre una preñez que tuvo antes de casarse"

Como San Miguel Sola, durante el tiempo que nos viene ocupando, estaba atendido continuamente por ministros católicos y como en el archivo parroquial existen los libros de matrimonio respectivos, podemos suponer justificadamente que los habitantes del lugar, y también, por lo menos, los de los pueblos o barrios circunvecinos, se casaron de acuerdo con el ritual romano y que por lo tanto la palabra casar, en los documentos, se refiere al acto de la celebración matrimonial católica.

¹³⁰ MRO: Es interesante notar que Jacinto de la Serna (1953, Cap. 18, pp. 257-262) reporta los sortilegios de manos para diagnosticar las enfermedades y para encontrar cosas perdidas y robadas. Son precisamente para estas mismas razones que Diego Luis consultó la mano de Marcos Ruíz. Quiero agradecer Katarzyna Mikulska para indicar esta coincidencia.

Pero no se conformaban los soltecos con el ceremonial eclesiástico cristiano, sino que para el buen logro querían también la protección de sus dioses antiguos y consultaban para este fin a sus letrados. Lo que resultó de estas consultas puede apreciarse mediante dos citas textuales que representan el tipo general:

declara que abra algunos años que se caso una hija suia con melchor basques del pue/bl/o de santa maria desta dotrina y consulto al d/ic/ho diego Luis sobre el d[ic]ho casamiento el qual le respondio hechando suertes que heran para en uno los desposados y que para que se lograsen despues de casados no durmiesen Juntos en tres dias ni se conosiesen en hese tienpo y se bañasen tres mañanas en el Rio y despues llebasen candelas a la yglesia por la diosa noguichana y que luego consumasen el matriminio y que todo se puso por obra [...]

declara que abra dose años que se caso su hijo Joan Lorenço con Lusia cortes y esta declarante y su marido consultaron al d[ic]ho maestro el qual echando suertes respondio que para el buen suseso en d/ic/ho casamiento sacrificasen una gallina pintada de la tierra con copale a la diosa noguichana y ysiesen los baños acostunbrados y que en ocho dias despues de casados no consumasen el matrimonio y llebasen tres candelas a la Yglesia tal dia que gobernaba la d[ic]ha diosa todo lo qual se puso por obra (AGN-I 571, fols. 366v, 390v-391r)

Hay, por supuesto, también datos divergentes. Son constantes, sin embargo, los tres baños rituales que en ningún caso se indican con otro número. En cambio, la cantidad de velas que debía ofrendarse en la iglesia es variable. En la gran mayoría de los casos eran 3, pero algunos testigos dijeron que por instrucción del letrado llevaron también 1, 2, 5

o 7. Muchas veces refieren que el día en que habían de llevarse dichas velas a la iglesia, era precisamente el día que gobernaba la diosa Nohuichana. Las gallinas, cuando se sacrificaban, eran pintadas, es decir, las típicas de esta diosa.

Todavía son menos uniformes los datos tocantes al día en que se había de efectuar la unión material entre el esposo y la esposa. Muchos declararon que a los tres días después de casados, entendiendo yo por casado el día del matrimonio eclesiástico. La fórmula constante de tres días, sin embargo, haría caer seguramente la unión material en diversos días del calendario indígena, a menos que se quiera suponer que los novios lograran siempre conseguir del sacerdote católico que los casase eclesiásticamente tres días antes del día en que, de acuerdo con el calendario indígena, debería efectuarse la unión material. Creo, más bien, que los tres días referidos eran convencionales y que sólo en momentos de mayor conciencia el letrado indicaba el tiempo correcto. Así tenemos indicaciones de 6, 10, 20 días, "una semana".

Para que el lector pueda juzgar con su propio criterio, inserto algunas de las referencias más importantes de casos en donde el matrimonio se desvía del caso tipo:

respondio que heran para en uno los desposados y q[ue] para que bibiesen muchos años y tubiesen hijos que despues de casados no abian de consumar el matrimonio en un año asta que llegase dia aproposito del gobierno de la diosa noguichana y que tres dias antes de consumarlo se abian de bañar cada dia de madrugada en el Rio y cumplido el d[ic]ho año abian de llebar los desposados tres candelas a la yglesia el dia que el d[ic]ho maestro le señalaria del gobierno de la d[ic]ha diosa y despuesto desto podrian consumar el d[ic]ho matrimonio y que lo creieron y puserion por obra como le dixo el d[ic]ho diego luis [...]

declara que abra siete años que se caso este declarante y la d[ic]ha su madre consulto al d[ic]ho diego luis sobre el d[ic]ho casamiento el qual respondio que heran para en uno los desposados y q[ue] antes de casarse llebase cada uno de por si tres candelas a la yglesia y al dia que gobernaba la diosa noguichana y despues se casasen y casados no consumasen el matrimonio asta que se pasasen dies dias bañandose primero tres mañanas en el Rio [...]

declara que abra quarenta y dos años que se caso en el pue[bl]o de san Joan de donde es natural con Baltasar rramires su primer marido y una tia desta declarante llamada ana en conpañia de sisilia Laxi su suegra consultaron a felipe guelalaa letrado del pue[bl]o de santa maria sobre el d[ic]ho casamiento y respondio que para que se lograsen los desposados se bañasen tres mañanas y en tres dias no consumasen el matrimonio y despues llebasen a la yglesia siete candelas por la diosa noguichana y que lo creieron y pusieron por obra [...]

declara que abra dies y nuebe años que se caso con Maria madalena y que tomas de aquino padre deste declarante y Baltasar martin padrastro de la d[ic]ha Maria madalena maestros que fueron anbos en ydolatrias dixeron a este declarante que conbenia su nasimiento con el de la d[ic]ha maria madalena y que asi se podia casar con ella con que efetuado el matrimonio el dia que se casaron le dixeron los susod[ic]hos a este declarante y a la d[ic]ha su muger que no consumasen el matrimonio en una semana y lo pusieron por obra y al cabo de la d[ic]ha semana un dia de mañana les mandaron que llebasen tres candelas a la yglesia abiendo presedido

que se abian bañado tres mañanas en el Rio y antes de llebar las candelas a la yglesia abian los d[ic]hos maestros ambos juntos degollado una gallina de la tierra Pintada en el patio deste declarante y rosiado con su sangre unos pedasos de copal y quemadolo ablando los dos en bos mui baxa como quando resan y que aunque penso este declarante que aquello que asian no hera bueno recatandose de que no los biesen consintio en ello porque no lo maltratase su padre abiendo tenido notisia este declarante desde que le nasio el uso de la rason que el susod[ic]ho hera maestro en ydolatrias que en lengua deste partido llaman guechila [...] (AGN-I 571, fols. 367r, 368v, 371v, 374v-375r).

asimismo declaro que abra treinta y sinco años que se caso la primera bes con Joana belasco y la madre deste declarante consulto a los d[ic]hos maestros para saber el dia bueno que el susod[ic]ho se abia de juntar a consumar el matrimonio y respondieron los susod[ic]hos abiendo bisto sus libros y echado suertes que dentro de un mes le sacrificasen al dios leraaquichino y a la diosa noguichana dos gallinas de la tierra y copal y les ofresiesen en la yglesia trese candelas de sera y se bañasen tres dias y despues se Juntasen los contrayentes [...]

asimismo declaro la d[ic]ha ysabel Nila que quando se caso con el d[ic]ho Bernardo de aquino abia en el d[ic]ho pue[bl]o de san Joan un yndio que ia es muerto que se llamo Luis Lopes que lo llamaban los yndios letrado el qual en casa de la suegra desta declarante leyo en su libro y echo suertes y le dixo a la d[ic]ha su suegra que antes que esta declarante se Juntase con el d[ic]ho su marido a consumar el matrimonio ofresiesen anbos en la yglesia candelas de sera al dios yaguela y despues se Juntasen los susod[ic]hos [...]

que es berdad q[ue] consulto al d[ic]ho diego Luis sobre el casamiento del d[ic]ho su hijo, Y le respondio que en pasando dos semanas tubiese prebenida una gallina de la tierra y copal para sacrificarla a la dioça noguichana y que en el ynterin no se Juntasen los dos casados a consumar el matrimonio [...]

asimismo declaro que abra dies años que la susod/ic/ha caso con el d/ic/ho domingo de la Crus, y d[ic]ho melchor fiote consulto a diego Luis para saber el dia que los susod/ic/hos se abian de Juntar, y respondio que asta despues de beinte dias no se Juntasen, y que primero ofresiesen al dios CoqueLaa una gallina de la tierra y copal, y tres candelas de sera al dios Leraquichino en la yglesia, y se bañasen tres dias [...]

declaro la d[ic]ha ysabel hernandes que abiendo consertado de casarse con el d[ic]ho Marsial martin antes de efetuar el casamiento consultaron los susod[ic]hos a d[ic]ho diego Luis para que les declarase el dia que abian de efetuarlo – respondio señalando el dia con ofrenda de dos candelas de sera en la yglesia y tres dias de baños a la d[ic]ha diosa noguichana para que les diese buen suseso en el d[ic]ho casamiento - aseptaron los susod/ic/hos y executaron lo referido - y abiendose casado consultaron segunda bes al d/ic/ho diego Luis para que les señalase el dia que se abian de juntar a consumar el matrimonio – y respondio con sacrifisios de una gallina de la tierra y copal y dos candelas de sera en la yglesia y los baños acostunbrados a la diosa noguichana (AGN-I 573, fols. 217v, 225r, 238r-v, 285v, 297v).

De lo anterior deduzco que el patrón inherente al ritual de los matrimonios indígenas era el siguiente: primero, el casamiento eclesiástico. La unión material se verificaba después, en el primer día siguiente gobernado por la diosa Nohuichana, debiéndose llevar en este mismo día velas a la iglesia y hacerse también el sacrificio de una gallina pintada de la tierra. Con anterioridad los recién desposados debían bañarse tres días en el río.

Por dos referencias se puede colegir asimismo que la nueva pareja (aunque probablemente esto sucedía sólo en los casos de primer matrimonio, cuando el marido todavía no tenía formado ningún hogar propio) vivía primero en la casa del padre de la muchacha, durante un tiempo sumamente prolongado. La primera de estas referencias nos da también la razón mística de tal costumbre. He aquí las dos:

primeramente declara que abra mas de dose años que se caso con la d/ic/ha andrea y melchor Juares suegro deste declarante y sisilia laxi aguela de la d/ic/ha su muger consultaron a Baltasar martin maestro en ydolatrias del pue/bl/o de san Joan el qual echando suertes respondio que heran para en uno y que para que se lograsen y tubiesen hijos que el d/ic/ho Joan Ribera en casandose no abia de bibir en casa de sus padres sino en casa de su suegra porque de aser lo contrario los hijos que le nasieran se abian de morir y el d/ic]ho Joan Ribera tanbien y asimismo que una semana antes de casarse se bañasen tres mañanas los desposados y despues sacrificasen una gallina Pintada de la tierra con copale a la diosa noguichana y despues llebasen tres candelas a la yglesia el dia que gobernaba la d[ic]ha diosa y que todo lo pusieron por obra y el sacrifisio se executo por mano del d\(\sigma ic \sigma \) maestro presente este declarante y la d[ic]ha Andrea y cunplidos los ocho dias se casaron [...]

Primeramente declara que abra mas de siete años que se caso con el d/ic/ho domingo y antes de casarse el susod/ic/ho consulto a diego luis maestro en ydolatrias sobre el d/ic/ho casamiento el qual respondio que heran para en uno y que para que tubiesen buen logro los desposados que se abian de bañar tres madrugadas en el rrio

Nacimiento

Ya antes de que naciera un nuevo ser, sus futuros padres se preocupaban por su suerte y la de la madre en el acto del parto, y buscaban la orientación del letrado. Éste prescribía entonces que los padres se bañasen tres días en el río, que no durmiesen juntos durante tres días, y llevasen tres candelas a la iglesia el día que gobernaba la diosa Nohuichana y que prometiesen hacer los sacrificios de rigor después del parto. A veces, incluso, se anticipaban éstos y aun se sacrificaba una guajolota pintada. En algunos casos la cantidad de velas era dos o siete, y se podían encender también en honor del dios Leraaquichino.

Después del parto se acudía otra vez al letrado. Nuevamente nos encontramos con la misma clase de ceremonias: los baños acostumbrados en el río eran tres, aunque algunos testigos señalan cuatro y aun hubo algunos que mencionaron ocho y nueve; también candelas para la iglesia casi siempre en número de tres. Discrepan noticias de: 1, 2, 4, 8 Y 13. Las candelas debían ofrecerse a la diosa Nohuichana, aunque cuando fueron trece seguramente eran para Leraaquichino, el cual, por cierto, recibía en esta ocasión también cantidades irregulares para sí como son una y tres. Los baños nos parecen costumbre cruel para las mujeres recién paridas que deben haber tenido una constitución muy fuerte para soportarlos.

Además, había sacrificio de una gallina pintada de la tierra a Nohuichana. Ello estaba reservado a los nacimientos de varones, como se puede deducir de la siguiente declaración:

declara que dose años despues de casado este declarante el d[ic]ho su suegro en una preñes de la d[ic]ha su muger consulto al d[ic]ho diego luis el qual respondio [402v] que para el buen suseso en el parto Prometiese si nasia baron sacrificar una gallina pintada de la tierra con copale a la diosa noguichana y que lo aseptaron y por aber nasido baron se puso por obra el sacrifisio executandose en el aposento donde nasio la criatura por mano del d[ic]ho su suegro y que este hijo autualmente bibe y se llama Marsial mendes (AGN-I 571, fols. 402r-v)

Sin embargo, en ocasiones se hacía este sacrificio también para niñas. Asimismo, se deduce que el sacrificio de la guajolota se hizo para el recién nacido y el de las velas para la parturienta, como parece implicarlo el siguiente testimonio:

lo consulto d[ic]ho melchor xuarez sobre un resio Parto q[ue] tubo una hija suia Viniendo a cassa deste declarante a esse efecto y llebandose consigo al susod/ic/ho a la suia El qual le declaro que Prometiese ofreçer una gallina de la tierra a la diosa nochuichana sacrificandola Por el buen suseso si saliese a lus la criatura y si se muriese Por la salud de la madre ofreçiese tres candelas en la igleçia a la mesma diosa (AGN-I 456, fols. 605v-606r).

Abundan los testimonios en el sentido de que el sacrificio debía efectuarse en el mismo lugar donde parió la madre, rociándose copal con la sangre de la gallina e incluso regándose el aposento con la misma.

La fecha en que se practicaba era variable, a pesar de una afirmación contundente de una de las testigos: "Y que estos sacrificios se han hecho antes de traer a bautizar a las criaturas porque se ponen por obra el día mismo que nacen". Es cierto que muchas veces se hizo dentro de las primeras 24 horas, pero los maestros indicaron también que lo iban a hacer después de 3, 4, 8 o 10 días, lo que parece querer decir que se hizo el día que gobernaba Nohuichana. También podía hacerse al cabo de 20 días, lapso durante el cual se practicaba la abstinencia sexual (tres días generalmente en caso de nacimiento), como se vé por el siguiente testimonio:

asimesmo declara q[ue] en el Parto de una cuñada suia llamada doña ana de ayala muger de su ermano don felipe cortes consulto al dicho diego luis y el susodicho echando suertes le Respondio que en agradecimiento del buen suseso que tubo ofreçiese cantidad de copale Rosiado con sangre de una gallina de la tierra degollada Regando con el Resto de la sangre un aposento de su casa y que el marido de la dicha Parida no se juntase ni dormiese con ella asta Pasados veinte dias despues de los quales llebase el susodicho en conpañia de su muger treçe candelas y las ofreçiese en los altares por sus treçe dioses (AGN-I 457, fol. 44r)

Pertenecían también al rito del nacimiento los baños de temascal y hubo aun una fiesta de temascal, aunque desgraciadamente no se nos indica el lapso de tiempo entre esta fiesta y el día del parto. Las referencias concretas son las siguientes:

declara que abra quinse años que abiendose buelto al pue/bl/o de santa maria desta Juridision de donde es natural esta declarante Pario una hija esta declarante y domingo lalaa su suegro consulto sobre el d[ic]ho parto a un letrado del pue[bl]o de lachixio dotrina de santa crus que no se acuerda esta declarante como se llamaba el qual respondio que para aser la fiesta de los temascales de la parida de aya beinte dias que gobernaba la diosa nohuichana le sacrificasen una gallina pintada de la tierra con copale y se bañasen quatro mañanas lo qual se pudo por obra conplise esta declarante y el d/ic/ho su marido [...]

que lo que le oyo desir a su muger abra quinse años quando pario la primera hija en el pue/bl/o de santa maria fue que domingo echisero padre de la susod/ic/ha abia echo la fiesta de lo temascales de la parida y que por su consexo abian llebado candelas a la yglesia y que no sabe otra cosa en el caso [...]

declara que abra siete años que le nasio un hijo y su padre deste declarante consulto el d/ic/ho diego luis sobre el d/ic/ho parto y respondio que para que se lograse la criatura sacrificasen una gallina pintada de la tierra con cantidad de copale a la diosa noguichana de los temascales y se bañasen tres mañanas en el Rio y que se puso por obra quatro dias despues de nasida la criatura y el sacrifisio se executo de mañana por mano del d/ic/ho maestro dentro del temascale de fran[cis]co siego del d[ic]ho barrio antes de ensenderlo (AGN-I 571, fols. 311r, 312v, 367r).

Anteriormente, al tratar del calendario, referimos la costumbre ocasional de dar al niño el nombre que le correspondía de acuerdo con el día en que naciera según el calendario indígena. En estos últimos casos el dios específico del día natal recibía también su sacrificio adecuado.

Muerte

En las costumbres funerarias de los antiguos soltecos deben distinguirse dos aspectos: la forma de amortajar el cadáver y el culto rendido a los dioses con posterioridad a la muerte. En el primer aspecto se hace diferencia según el sexo del muerto. Acerca de esto, los testigos nos dicen:

en acauando de espirar qualquiera persona lauan mui bien toda el cuerpo, y caueça de el difunto con cantidad de Agua, y si es muger le peinan los cabellos y se los trençan con un cordon blanco de hilo de Algo[do]n, y los amortajan con las vestiduras mas nueuas que tienen, poniendoles, si es muger, dos o tres pares de naguas, y dos o tres gueypiles y ensima la mortaja ordinaria, y les meten dentro de ella cantidad de piedresitas, amarradas en un paño las quales fueron con que el letrado

de la juridicion hecho suertes sobre el sucesso de la enfermedad del tal difunto siendo viuo, y auiendole aplicado algunos remedios supersticiosos q[ue] no le aprouecharon; y despues tornan a consultar a el dicho letrado sobre el estado del Alma de aquel difunto, y que les señale que penitencia an de haçer y les señala los dias que an de hacer penitencia en los quales los parientes del dicho difunto, no quieren tomar nada con las manos no darla a otra perss[on]a y todas mas madrugadas al salir el luçero se ban a bañar al Ryo, por serimonia de la penitencia que hacen, assimismo suelen meter dentro de la mortaja de el difunto unas pedasos de carne de gallina de la tierra enbueltos en unas tortillas [...]

q/uan/do muere alguna perss/on/a en esta juridicion laban todo el cuerpo y caueça del difunto con Agua fria y si es muger le peignan mui bien los cauellos y se los atan con una querda Blanca de hilado de algodon y les meten dentro de la mortaja como ocho o dies piedresitas amarradas en un paño y debajo de la dicha mortaja les ponen dos o tres pares de naguas, y huepiles nueuos sin estrenar, mas o menos conforme es el caudal de cada uno (AGN-I 437, fols. 68v, 72r-v).

Angelina su muger que estaba alli le conto que antes de amortaxar la susod[ic]ha bañaron el cuerpo y labaron la cabesa con amole y le amararon los cabellos con un cordon blanco hecho de ylado de algodon y despues de amortaxada le metieron dentro de la mortaxa unas tortillas pequeñas y unos pedasos de cacao [...]

declara q[ue] antes de amortaxar la d[ic]ha difunta le labaron el cuerpo con agua fria y la cabesa con amole y le peinaron los cabellos con un peine y se los amararon con un cordon blanco y luego laa [sic] mortaxaron y le metieron unas tortillas y unos pedasos de cacaos no sabe que cantidad fue de uno y otro mas de que lo bido meter y esto hisieron la d[ic]ha su suegra ynes y angelina muger de gaspar surita [...]

declara que se allo a la muerte del d[ic]ho su padre y que al amortaxarlo bañaron primero el cuerpo con agua caliente y le labaron la cabesa con xabon de la tierra y despues desto le pusieron la mortaxa y dentro della le metieron nuebe tortillas pequeñas y nuebe cacaos y que por agora no tiene otra cosa que declarar sobre el articulo de la muerte del d/ic/ho su padre (AGN-I 571, fols. 386r, 381v, 306r)

Con variantes que no pueden atribuirse a la intervención de un letrado específico, el culto, rendido después, se ajusta al siguiente patrón dado por un hijo del propio Diego Luis:

que abra seis años que se le murio un hijo de esa edad y consulto a su padre sobre la Penitençia que auian de haçer y Para atajar las enfermedades y muertes que no boluiesen a la d[ic]ha su cassa y el susod[ic]ho echando suertes mando que todos los de la d/ic/ha cassa ayunasen nuebe dias y al salir el lusero de la madrugada se fuesen a bañar al Rio y el ultimo dia de los nuebe ayunasen desde la noche antes hasta la noche siguiente y que le tubiesen Prebenida una gallina de la tierra y copale y llegada aquella noche auiendo ayunado el d/ic]ho diego luis con los demas entro el y todos los de su cassa en el aposento donde auia mucho el d/ic]ho muchacho y en el lugar donde espiro hiso Poner lumbre y quemo el d\(\textit{ic}\)\(\textit{ho copale y degollando la gallina de la tierra Rego con su sangre todo el d\(\sigma ic \right) ho lugar ofresiendo aquel sacrificio al dios del infierno Porque ataxase las enfermedades y muertes que no boluiesen a entrar en la d/ic/ha cassa (AGN-I 456, fol. 585r)

La mayoría de las referencias indica la fórmula de 9 baños con un ayuno. Después le siguen en orden de frecuencias las siguientes fórmulas: 8 baños con 1 ayuno, 8 baños con 2 ayunos, 9 baños con 2 ayunos, 9 baños con 3 ayunos y hay, además, referencias que indican sólo los días de baños (9 u 8) o de ayunos (2). Como casos extravagantes se indican 3, 4 y 10 baños. Por lo regular la fórmula de 9 baños correspondía a entierros de hombres y la de 8 a los de mujeres. Como se ve, el número de baños gira alrededor de 9, numeral típico de la muerte en el calendario mexicano con su régimen de 9 señores de la noche.

Por la cita de arriba se comprende que en rigor el día del ayuno completo coincidió con el último del de baños, lo que hace que los días estrictamente rituales fueran 9 y no 9 más 1 como pudiera deducirse de las declaraciones; y para la mayoría de las otras fórmulas se podría encontrar también un ajuste plausible al periodo de 9 días.

Algunos cuantos testigos declaran también que estos días de baños eran de abstención sexual y, como otros refieren que se sujetaron a las demás penitencias acostumbradas, querían, tal vez, incluir también en éste la abstención sexual.

El ayuno final es referido como un día natural de 24 horas desde la noche anterior, y para que no hubiera duda de que así las 24 horas se contaban de víspera a víspera, algunos testigos declararon que, una vez hecho el sacrificio al finalizar el día de ayuno, "que será la hora de la oración", se sentaron a comer. Es, pues, un testimonio elocuente para determinar el comienzo del nuevo día indígena: a la puesta del sol.

Falta saber en qué día daban principio los baños rituales. Podría pensarse que desde el día de la muerte o del entierro, pero hay afirmaciones que contradicen esta hipótesis. Son las que siguen:

asimismo declaro la d[ic]ha Joana hernandes que un año despues de lo d[ic]ho se murio el d[ic]ho grabiel garsia su marido y tres dias despues bino a casa de la susod[ic]ha el d[ic]ho felipe quelalaa a beber pulque y lo consulto esta declarante sobre la muerte del d[ic]ho difunto, y le rrespondio que prebiniese una gallina de la tierra y copal que despues de dies dias bolberia a haser un sacrifisio al dios Coquetaa, por el d[ic]ho su marido aseptolo la susod[ic]ha y abiendose llegado el dia señalado se hiso en su casa en presensia por mano del d[ic]ho maestro el sacrifisio rreferido — y se baño esta declarante nuebe dias por mandado del susod[ic]ho [...]

asimismo declaro la d[ic]ha Joana hernandes que abra siete ocho años que murio el d[ic]ho antonio de trexo su segundo marido y sobre el suseso de su muerte tres dias despues della consulto la susod[ic]ha al d[ic]ho diego Luis el qual abiendo leido en un libro y echado suertes y pasadose quatro dias fue a casa desta declarante y le dixo que truxese un pollo de gallina de la tierra y aseptando la susod[ic]ha lo truxo con cantidad de copal y el d[ic]ho diego Luis lo enterro en el canpo y quemo el copal disiendole a la declarante que aquella ofrenda abia hecho al dios leraahuila, por el alma del d[ic]ho difunto y que con ella se desenoxaria d[ic]ho dios y mandaria a las enfermedades no bolbiesen a casa desta declarante, la qual se baño nuebe dias y ayuno uno por mandado de d[ic]ho diego Luis a quien pago dos reales [...]

asimismo declaro el susod[ic]ho q[ue] abra beinte años que murio Grabiel Lopes su padre y para saber el suseco de la muerte del susod[ic]ho bolbio a consultar al d[ic]ho diego Luis en conpañia de Joana de Cordoba difunta hermana deste declarante y abiendo d[ic]ho Diego Luis leido en su libro y echado suertes le respondio al d[ic]ho Joan Grabiel que el dios leraahuila asia Justisia contra el susod[ic]ho que en pasando dies dias prebeniese dos pollos de la tierra y copale para sacrificarselos al

d[ic]ho dios y desenojarlo asepto este declarante y la d[ic]ha su ermana y abiendose llegado el dia señalado y teniendo los susod[ic]hos prebenidos d[ic]hos pollos y copale el d[ic]ho Diego Luis y este declarante y la d[ic]ha Joana de Cordoba su ermana fueron a un lugar que esta fuera del d/ic]ho pueblo de san Joan que en lengua deste partido se llama quecoquaça y matando los d/ic/hos pollos el d/ic/ho Diego Luis los enterro en tres hoyos y quemo el d\(\tic\)lo Copale diciendo unas palabras en bos baxa que este declarante no pudo entender y les dixo el d[ic]ho diego Luis que los d[ic]hos pollos q[ue] le ofresia en nombre de los susod[ic]hos al dios nombrado para que ataxase las enfermedades que no pasasen a cada del d\(\textit{ic}\)]ho difunto todo lo qual supo Maria madalena hermana del d[ic]ho Joan grabiel – Y este mismo dia bolbio d[ic]ho diego Luis en conpañia de los susod[ic]hos a casa del d[ic]ho difunto y sacrifico una gallina de la tierra y copale al d[ic]ho dios leraahuina abiendola traido para el efeto el d/ic/ho Joan Grabiel y las d/ic/has sus hermanas en cuia presensia se ydo d/ic/ho sacrifisio y asimismo les mando a los susod/ic/hos el d/ic/ho diego Luis que ayunasen un dia y se bañasen nuebe lo aseptaron y hisieron en la forma d[ic]ha y pagaron un real [...]

asimismo declaro el d[ic]ho Joan grabiel que abra nuebe años que se murio la d[ic]ha Melchora de los Reies su muger y el susod[ic]ho por saber el suseso de su muerte consulto a domingo ernandes llamado comunmente echisero natural del pue[bl]o de santa maria el qual abiendo leido en un libro y echado suertes con cantidad de granos de mais le respondio a este declarante que dentro de quatro dias lo esperase en su casa y tubiese prebenidos tres pollos de gallina de la tierra y cantidad de copal para aserle sacrifisio al d[ic]ho dios leraahuila asepto el susod[ic]ho y llegandose el dia fue a su casa el d[ic]ho Domingo echisero y anbos llebando los

d[ic]hos tres pollos al lugar llamado quecoquaça los enterro d[ic]ho domingo echisero y quemo el copal disiendo en bos baxa unas palabras q[u]e este declarante no pudo etender solo le dixo que el d[ic]ho dios asia Justisia contra el d[ic]ho Joan Grabiel y que con aquel sacrifisio se desenojaria y mandaria a las enfermedades que no biniese mas a casa del susod/ic/ho este mismo dia se binieron Juntos los dos a casa del d[ic]ho declarante al qual le dixo el d[ic]ho domingo echisero que truxese una gallina de la tierra y cantidad de copal y abiendolo echo la sacrifico el d[ic]ho domingo echisero al dios nombrado y le dixo a este declarante que ayunase un dia y se bañase nuebe por el alma de la d[ic]ha difunta su muger, hisolo el susod[ic]ho en la forma referida y pago un real [...]

enbiaron a Petronila de albarado madre del d/ic/ho difunto a consultar a diego Luis, el qual respondio de la susod/ic/ha, que dentro de nuebe dias hiria a casa del d[ic]ho fran[cis]co de robles difunto y diria lo que se abia de haser, y abiendose llegado el dia señalado, fue el susod/ic/ho a la d/ic/ha casa, a donde estaban Juntos y congregados los nombrados ariba en presensia de los quales, el d/ic/ho diego Luis leyo en su libro y hecho suertes, y les dixo a los susod/ic/hos que el dios leraahuila, asia Justisia contra el d[ic]ho difunto, y los de su casa que para desenoxarlo, le sacrificasen tres pollos de la tierra y una gallina de la misma especia, y cantidad de copal y ayunasen todos un dia y se bañasen nuebe, aseptaron los susod/ic/hos, y truxeron los d[ic]hos tres pollos, la d[ic]ha Lusia de Cordoba, y Petronilla de albarado, y maria madalena, la qual fue en conpañia de d/ic/ho diego Luis, a un lugar en el canpo que se llama en lengua deste d/ic/ho pue/bl/o queiaa cuquiji y enterro el susod/ic/ho, los d/ic/hos tres pollos, y quemo el copal, otro dia de mañana bolbio a casa del d[ic]ho difunto y en presensia de los susod[ic]hos hiso el sacrifisio de la gallina

de la tierra y copal abiendola traido para el efeto la d[ic]ha Petronilla de albarado, y ayunaron y se bañaron, todos los susod/ic/hos y pagaron dos reales al d/ic/ho diego Luis (AGN-I 573, fols. 214r, 214v, 220r-v, 221r-v, 247v-248r)

Hay también discrepancias en cuanto a las aves sacrificadas, que no pueden atribuirse al sexo del difunto ni a un letrado determinado. Había sacrificios de uno a cuatro pollos o de una gallina pintada, o ambos. Los testigos estaban acordes en que estos sacrificios se hicieron al dios del infierno, que a veces es identificado con Coquietaa y otras con Leraa Huila, ya la diosa Nohuichana. Sin embargo, por testimonios más específicos, como el siguiente y que no es el único: declara que abra dose años que murio la d/ic/ha su suegra y que Madalena muger de P/edr/o de la queba y lorenço hijos de la d[ic]ha difunta consultaron al d[ic]ho diego Luiz e respondio con sacrifisio de tres pollos de la tierra y copale al dios del ynfierno y una gallina grande pintada y copale a la diosa noguichana y ocho mañanas de baños y penitensia y que todo se puso por obra (AGN-I 572, fols. 51v-52r) se ve que, en realidad, el sacrificio debe dividirse en pollos al dios del infierno y a Nohuichana una gallina pintada de la tierra, su ave típica.

Es más, también el lugar de los sacrificios era distinto para los pollos y la gallina. Los pollos debían sacrificarse y enterrarse en el campo y la gallina en la casa o, mejor todavía, en el mismo lugar donde expiraba el difunto. Este último sacrificio podía hacerse hasta el día siguiente, después del de los pollos, que se hacía ya al anochecer. Para el de los pollos la gente del pueblo de San Juan Sola tenía un lugar preferido: el arroyo Quesoquasa. Un testigo lo llama camino, "que es el que dice dicho Diego Luis viene del infierno".

Otros dioses son raras veces mencionados en relación con la muerte. Hay el siguiente caso con mención de la diosa Xonaxihulia, la mujer del demonio, alias "el del infierno":

declara que dentro de un dia natural que murio el d/ic/ho su suegro murio asimesmo la d[ic]ha su suegra y el d[ic]ho domingo de oxeda cuñado deste declarante con consentimiento suio y de la d/ic]ha su muger consulto a domingo hernandes por mal nombre echisero del pue/bl/o de santa maria el qual hechando suertes respondio con ocho mañanas de baños y la demas penitensia acostunbrada y un ayuno de beinte y quatro oras y sacrifisio de una gallina pintada de la tierra con copale en el lugar donde espiro la d[ic]ha difunta y asimesmo sacrifisio de un pollo de la tierra y copale en arroio que llaman quecoguasa ofresido al dios del ynfierno y a la diosa Xonaxi hulia para que ataxasen el camino a las enfermedades y muertes y que no las enbiasen a casa de los deudos del d[ic]ho difunto y que lo aseptaron y se puso por obra y el sacrifisio se executo por mano del d[ic]ho maestro y fueron conplises los susod/ic/hos y la muger del d/ic/ho domingo de oxeda (AGN-I 571, fol. 375v)

Inserto también, in extenso, las declaraciones relacionadas con los sacrificios hechos en algunas muertes, porque, si bien algo contradictorias entre sí, contienen la descripción más pormenorizada de la forma de los sacrificios: y este testigo sabe q[ue] abra siete u ocho años poco mas o menos que auiendoçe muerto una her/ma/na suia, y consultado algunos deudos suios, y en especial el Marido de la difunta que es un yndio llamado Baltaçar de cançeco, al dicho diego luis sobre la muerte el susodicho le señalo dia en que se juntasen en casa de

un yndio llamado pascual garcia, algunas perssonas asi como lo hicieron; y vino alli el dicho diego luis, estando en su casa el dicho pascual garçia, y saco tres maises y pintandolos de negro, hecho suertes muchas veces con ellos en presençia de fran[cis]ca de cordoba muger del dicho pascual garcia, y de el marido de la dicha difunta, y de gaspar de la torre, y de Joana leonor su muger, y petronilla her[nan]des y de este testigo y acauadas los suertes dijo que tal dia señalandolo auian de ayunar todo los susodichos desde la noche antes hasta que entrase la noche el dia siguiente, y que tuuiecen preuenidos para entonçes tres pollos pequeños de gallina de la tierra y cantidad de copali, hiçose assi el dia que señalo, ayunando todos, y esse dia vino el dicho diego luis como a la orasion quando iua obscuresiendo, a casa de el dicho pascual garcia, donde estauan juntos todos ayunadores, y llamo a este testigo, y al marido de la dicha difunta, y los llebo a una barranca que esta fuera del pu[ebl]o, llebando consigo los dichos tres pollos y copali y auiendo llegado a el lugar que la paresio co[n]ueniente hiço tres hoios en el suelo, inmediato el uno al otro, y hecho en cada uno de ellos pedasos de copali, y degollando cada pollo de por ssi iua rosiando aquel copali con la sangre del pollo, y puso en la voca de cada hoio un pedaso de copali ensendido, y despues de todo esto, hecho dentro de cada hoio un pollo con su caueça y serro dichos hoios con tierra diciendo estas palabras = haraste aqui un Arbol, mui grande y copado, mira que ya te e hecho este seruicio que tengas mucho cuydado, no paçen de aqui los males y trauajos a tus deudos, acauada esto se boluieron todos tres conviene a sauer el dicho diego luis, y el marido de la dicha difunta, deste testigo a casa del dicho pascual garcia donde estauan los demas que auian ayunado la noche antes hasta aquella ora, y todos juntos se sentaron a comer y despues cada uno se boluio a su casa (AGN-I 437, fols. 70r-v).

dixo que lo que sabe es que abiendosele muerto su muger a este testigo abra quatro años poco mas o menos que era una yndia llamada ana maria natural del Pueblo de san françisco donde actualmente vibia el susodicho con la dicha su muger supo que una yndia llamada Juana Leonor veçina del pueblo de san Juan casada con gaspar de La torre hermana de la dicha su muger fue a casa de un yndio llamado diego Luis del barrio de santa ana a quien generalmente sabe este testigo que los indios de esta Juridiçion llaman Letrado y lo que Resulto de ir a casa del susodicho fue que hiço Juntar en casa de un yndio llamado Pascual garçia del dicho Pueblo de san françisco Primo hermano de la dicha su muger a este testigo y a la dicha Juana Leonor y a un indio llamado domingo de la Crus hermano de la dicha su muger estando en la dicha casa el dicho Pascual garçia y françisca de Cordoua su muger y maria de cordoua su hija como a las dies del dia vino el dicho diego luis y echo suertes con unos maises y despues de ellos dixo que lo q[ue] se abia de haçer por la difunta dentro de una semana señalando dia era que todos los susodichos abian de ayunar un dia natural desde la noche antes hasta que entrase la noche siguiente sin desaiunar en este tienpo y que le tubiese prebenido tres Pollos de gallina de la tierra y cantidad de copale que el bolueria el dia señalado a prima noche y que estubiesen Juntos en la dicha cassa los dichos ayunadores y llegando el dia vino el dicho diego Luis a prima noche a cassa del dicho Pascual garçia donde allo a todos los susodichos como lo auia mandado y llamo a este testigo y a domingo de la crus hermano de la dicha su muger que seria como a la oraçion que iba escureçiendo y los llebo a una barranca que cae detras de la yglesia del dicho Pueblo de san françisco llebando consigo los dichos tres Pollos de la tierra y el dicho copale que auia mandado prebenir y llegando al Puesto que le Pareçio conbeniente hiço tres hoyos de una terçia de hondo cada uno inmediato el uno al otro y degollando cada pollo de la tierra aparte e yba echando cantidad de copale en cada hoyo y Rosiandolo con la sangre del Pollo que auia degollado hasta que se ajusto al numero de los tres hoyos y tres pollos yba poniendo en la boca de cada hoyo cantidad de copale Rosiado con la dicha sangre y ensiendo el dicho copale decia siertas palabras que no pudo entender este testigo acabado de quemar el dicho copale echo dentro de cada hoyo un pollo de aquello y el copale quemado y serro los dichos hoyos y se boluio con este testigo y el dicho domingo de la crus que se hallo presente a todo lo que a declarado a casa del dicho Pascual garçia donde estaban Juntos todos los que auian ayunado abiendo escuresido mucho la noche y pasadose de por medio como un ahora y se sentaron a comer todos Juntos los que auian estado en ayunas desde la noche antes hasta aquella hora y despues se boluio cada uno a su cassa [...]

Preguntado que si a consultado al d/ic/ho diego Luis letrado desta Juridiçion en algunas ocaçiones que se le an ofrecido: dixo que abra ocho años que murio su padre deste confesante y fue a consultar al d/ic/ho diego Luis sobre la muerte del d/ic/ho su padre abiendo echo Primero nuebe dias de Penitençia bañandose en el Rio de madrugada como se [31v] acostunbra generalmente entre todos los indios y vino el d[ic]ho diego Luis a su cassa y entrando en el oratorio en compania deste confesante echo suertes con unos maiçes que el susod/ic/ho traia y le Respondio a este confesante que para ataxar las enfermedades y muertes que no boluiesen otra bes a su cassa que ayunaçen todos los de la d[ic]ha cassa dos ayunos de veinte y quatro horas cada uno y despues de ellos le tubiesen Prebenidos quatro Pollos de gallina de la tierra y cantidad de copale que el bolueria y como entre ocho y nuebe de la noche boluio el ultimo dia de ayuno y llebandose consigo a este confesante y los quatro Pollos de la tierra y copale salieron fuera del Pueblo a un llano que cae asia el oriente donde Paro

el susod/ic/ho y mandandole a este confesante que hiçiese quatro hoyos uno en Pos de otro ensima de la tierra y echase dentro de cada uno cantidad de copale en pedaços contados por el d/ic/ho diego luis le hiso que degollaçe cada Pollo de aquellos quatro y Roçiase con su sangre el copale de cada hoyo y le Pegase fuego y despues serraçe con tierra d/ic/hos hoyos y pusiese sobre cada uno un pollo de la tierra con su cabesa todo lo qual executo este confesante como se lo mando y el d/ic/ho diego luis ofreçio aquel sacrificio a quatro dioses de los de su gentilidad los quales en lengua solteca se llaman Letaaguila que quiere deçir El dios del infierno coquietaa El segundo que quiere deçir El gran señor el terçero Jonatzi guiliyaa que quiere deçir La señora del infierno El quarto Licuicha que quiere deçir El sol, y despues se bolbio el d[ic]ho diego Luis con este confesante a su cassa y se sentaron a senar todos juntos que abia veinte y quatro que estaban en ayunas = y asimismo declara que abra seis años que se le murio una hija de doçe años de edad y abiendo Preçedido auer muerto otros tres difuntos en la d[ic]ha su cassa consulto al d[ic]ho diego Luis sobre esso auiendo echo Primero Penitençia nuebe dias y el susod[ic]ho le Respondio lo q[ue] arriba quando murio el d[ic]ho su padre y abiendo echo los d[ic]hos ayunos de veinte y quatro horas se executo el sacrificio entre ambos a dos con otros quatro pollos de la tierra y cantidad de copale y lo demas y se foreçio a los d/ic/hos quatro dioses y esto Responde (AGN-I 584, fols. 33r-v, 31r-v)

En estas declaraciones se mencionan, pues, más deidades que las acostumbradas y bien pudiera ser que la cantidad variable de pollos esté en relación con las suertes que se echaron por el letrado o con el resultado de las cuentas en su libro y que entonces el sacrificio de los pollos se hiciera en realidad también a otros dioses aparte del "dios

del infierno" (sea éste Leraa Huila o Coquietaa). Las ofrendas de velas en la iglesia no pertenecieron al ritual funerario indígena pagano y las contadisimas alusiones a ellas parecen casos extravagantes. La finalidad primordial de todos estos sacrificios era preventiva y para aplacar a los dioses enojados que hacían justicia. Mediante ellos se quiso atajar el camino de las muertes y enfermedades como es la expresión más o menos constante en las declaraciones. Otras manifiestan que se hicieron para cerrar la sepultura, lo que pudiera implicar la idea de un temor de que los muertos, en forma de espíritus, espantasen a los supervivientes. Similar a esta idea, pero ya más impregnada de conceptos cristianos, es la de que se hicieron los sacrificios por el descanso del alma del difunto, asociándose esta última idea con preferencia al sacrificio de la gallina a Nohuichana, pero subsistiendo el concepto fundamental preventivo en las ofrendas de los pollos al dios del infierno.

La dualidad de dos metafísicas en la mente de los indígenas de la región de Sola a mediados del siglo XVII, y de la cual ya antes se hizo mención, no se limitaba al concepto de descanso del alma, porque al mismo tiempo se pedían al sacerdote católico los responsorios del ritual romano, sujetando estos últimos, cierto es, al clásico ciclo mortuorio indígena de 9 días, como se atestigua con esta referencia:

declara que le parese que abra dose años que murio el d/ic/ho Baltasar su suegro y su padre deste declarante que a la sason estaba todabia enfermo le dixo a este declarante que consultase al d/ic/ho diego luiz sobre la d/ic/ha muerte y abiendolo hecho y el d/ic]ho diego luiz echado suertes y leido en su libro le respondio que se

bañase nuebe dias el y su muger y en ese tiempo no se Juntase con la d/ic]ha su muger y que lo demas no le podia desir que biniesen de preguntarselo gaspar de la torre y Baltasar Lopez primos del d/ic/ho difunto que solamente cunplidos los d/ic/hos nuebe dias mandase desir un responso por el d/ic/ho difunto y que lo puso por obra este declarante y su muger (AGN-I 571, fols. 375r-v)

Otro curioso testimonio relacionado con la intervención de los dioses en la muerte de los soltecos y el limitado radio geográfico de acción de aquellos, se palpa, finalmente, en esta otra declaración:

declara que en la muerte del d\(\frac{ic}{ho}\) su segundo marido consulto a esteban de aquino del d/ic]ho pue/bl]o de san Joan sobre la d/ic]ha muerte el qual echando suertes respondio que por aber muerto el susod/ic/ho en el pue/bl/o de santiago de teosaqualco lexos desta Juridision no abia nesesidad de ataxar el camino a las enfermedades y muertes que se bañase solamente esta declarante nuebe mañanas en el rrio y con eso bastaba y que lo creio y puso por obra (AGN-I 571, fol. 372r)

Enfermedades

Conexas con, y precursoras de, la muerte son las enfermedades. En éstas, como en aquélla, los dioses hacen justicia a los hombres y, por lo tanto, para curarlas debe implorarse la ayuda del dios que las mandó. Si en las prácticas rituales de la agricultura, caza y pesca, nacimiento y muerte, se acudía a los letrados para saber lo que se debía hacer a pesar de que en estos casos las prácticas ya eran tipificadas y sabidas de antemano, por lo cual muchos las hicieron hasta sin hacer consultas, guiados sólo por la tradición, en las enfermedades el hombre común y corriente no podía conocer al dios castigador, conocimiento reservado al letrado quien sabía también los sacrificios correspondientes.

Como la enfermedad es únicamente accidental en la vida y no un fenómeno tan rígido como la muerte y el nacimiento, también las costumbres rituales son menos rígidas y no permiten reconocer un patrón general susceptible a variaciones explicables. El ritual en las enfermedades parece, pues, altamente condicionado por el resultado de las suertes echadas por los letrados, quienes con ellas pronosticaban también la muerte.

Otro obstáculo más para llegar al conocimiento del ritual terapéutico lo constituye el hecho de que casi nunca se nos especifica una enfermedad concreta y tenemos que habérnoslas tan sólo con expresiones vagas como "en una enfermedad" o "cuando se enfermó la mujer de este declarante".

Al analizar todas las referencias tocantes a enfermedades sólo se descubre una constancia aparente: la atribución de accidentes, como pies quebrados, espinas en los ojos, manos cortadas, al dios del rayo, Losio, cuyo enojo se había provocado por no habérsele propiciado mediante sus sacrificios de la cosecha. Es entonces cuando se le aplaca con el sacrificio de una gallina (negra), baños y candelas.

Otras deidades que frecuentemente se citan en casos de enfermedades son Nohuichana, Coquelaa, Leraa Huila y Coquietaa. También pueden intervenir en una sola enfermedad varios dioses como se echa de ver en los siguientes ejemplos:

declara que abra siete años que enfermo una hija suia y consulto al d\(\sigma ic \right) ho diego luis sobre la d[ic]ha enfermedad y echando suertes le respondio que el sol y el dios del ynfierno y la diosa noguichana asian Justisia y que para que sanase la d[ic]ha su hija le sacrificase una gallina pintada de la tierra con copale y ysiese los baños y penitensia acostunbrada y con heso sanaria y que lo puso por obra conplise la d[ic]ha su muger y se executo el sacrifisio por mano del d/ic/ho maestro [...]

declara que a su pareser abra dies años que estubo enfermo este declarante y el d[ic]ho su suegro y la d[ic]ha su muger consultaron a domingo Echisero del pue[bl]o de santa maria sobre la d[ic]ha enfermedad el qual echando suertes dixo que el dios Coquelaa y el dios trese asian Justisia contra el enfermo y que para aplacar los sacrificasen al d/ic/ho Coquelaa una gallina blanca de la tierra con copale en la forma acostunbrada y ysiesen asimesmo los baños y demas penitensia y que en sanando el enfermo llebase tres candelas a la yglesia tal dia que gobernaba el dios trese que aseptaron y lo pusieron por obra y se executo el sacrifisio por mano del d/ic/ho maestro (AGN-I 571, fols. 376r, 381r)

El mismo dios Trece (Leraaquichino), aunque no siempre referido específicamente, parece que era considerado como causante de enfermedades, porque muchas veces se recetó una ofrenda de trece candelas, si bien esta cantidad de velas, repartidas en todos los altares de la iglesia, se hacía también en "honor de sus trece dioses". Es a veces realmente dificil comprender el significado exacto de una ofrenda de esta índole con trece candelas o trece pedazos de copal.

Los dos flamantes dioses de la medicina, mencionados por Diego Luis, no aparecen -salvo una excepción- en las citas de casos concretos de enfermedades, ni como causantes de ellas ni para curarlas.

En general, los sacrificios consisten en la forma que ya se ha visto siempre: sacrificios de gallinas, baños rituales, y candelas, los últimos dos en cantidad variable.

Los sacrificios estaban además sujetos a dos modalidades: o debían hacerse de inmediato (o el día apropiado para ello, señalado por el letrado) o como promesa de hacerse después, una vez curada la enfermedad. Si el enfermo se moría antes, sencillamente no se había cumplido la promesa.

Como ejemplo del ritual médico citaré a continuación un caso de consulta y respuesta, así como algunos otros de más prolijidad:

asimesmo declara que de ai a cinco meses enfermo su hija de mal de ojos y frios y calenturas y la d[ic]ha su hermana enbio a llamar al d[ic]ho diego Luiz para consultarlo en la d/ic]ha enfermedad y abiendo benido y Respondido lo que auia de haçer salio la susod/ic]ha al Patio donde allo a este declarante y le dixo q/ue] Para que sanase su hija deçia diego Luiz que Prebiniese dos gallinas de la tierra la una para ofreçer al Rayo y la otra a la muerte y treçe candelas para llebar a la igleçia y si queria oyr al d[ic]ho diego Luiz entrase en la sala que alli estaba y abiendo entrado y hablado con el susod/ic/ho le Respondio q/ue/ porque quando cortaba los elotes de su milha no ofrendaba al Rayo y tambien porq[ue] no auia acudido a la muerte Por esso padeçia aquella enfermedad su hija y q[ue] Podria ser q[ue] se muriese de ella que Prometiese ofreçer una gallina al Rayo y otra a la muerte y treçe

Candelas Por los trece dioses y con esso quiças sanaria la criatura señalando el dia que se a auian de ofreçer candelas en la igleçia y que el auisaria quando se auian de asçer las d[ic]has gallinas y este declarante aseto lo uno [roto] otro y en quanto a las candelas ofrendo en la iglecia del Pueblo de santa maria cinco Por no auer mas y en lugar de las ocho en cumplimiento de treçe ofrendo dos Reales y ablando con el d[ic]ho diego luis este declarante le dio a entender el susod[ic]ho que consultase a domingo hernandes Por mal nombre hechisero letrado del Pue/bl/o de santa maria y entonçes supo este declarante q[ue] el susod[ic]ho entendia de esa facultad y de ai quatro dias auiendo ido al Pueblo de santa maria fue a cassa del d[ic]ho domingo y le hiso Relaçion de la enfermedad de la d[ic]ha su hija y le Rogo le dixese con que sanaria y el susod/ic/ho a los Principios Reuso q/ue/ este declarante supiese el oficio que usaba y por decirle que no temiese q[ue] todos eran indios y que el no lo auia de desir a nadie ni descubrir lo q/ue/ le dixese entonçes vino en ello y abrio una Petaquilla y saco de ella una cartapaçio o quaderno escrito de mano y Reboluiendolo y leyendo en el le dixo a este declarante que Para que sanase su hija de la enfermedad que tenia Prometiese sacrificar una gallina de la tierra a el dios que en lengua de aqui se llama lira gueça y en Romançe quiere desir El dios de la mediçina o que cura las enfermedades y este declarante aseto el haçer la d/ic/ha Promesa y el susod/ic/ho le Respondio que Por entonçes no era tiempo de executarla y que bolbiese de ai a quarenta dias y q[ue] entonçes le diria lo que auia de haçer vino en ello este declarante Pero viendo que ambos letrados le consejaban que sacrificase gallinas de la tierra y que esso no era bueno mudo de Pareser y nunca mas bolbio a uer al uno ni al otro sino q[ue] dixo a dios la enfermedad de la d[ic]ha su hija y mediante eso sano (AGN-I 457, fol. 50r-v)

asimesmo declara que por auer oido desir que graçia india del Pueblo de san Tuan muger de miguel martin es entendida en el oficio del d/ic/ho diego luis la Consulte dos beses abra dos años sobre la Enfermedad de una nieta suia y la susod[ic]ha le Respondio q[ue] si queria q[ue] sanase la d[ic]ha su nieta la una bes Prometiese sacrificar Una gallina a la diosa nohuichana y copale Roçiado con su sangre y quemado y despues llebaçe candelas a la igleçia y aseto este declarante y la d[ic]ha graçia vino a su cassa a executar el sacrifiçio y la otra bes le dixo que tal dia señalandolo en q[ue] gouernaba la d[ic]ha dios ofreçiere candelas en la igleçia Por la salud de la d[ic]ha su hija y que lo aseto y Reso por obra [...]

consulto al susod[ic]ho en una enfermedad que tubo dies y seis años ha y le Respondio echando suertes Primero que para sanar de aquella enfermedad Prometiese ayunar tres dias no comiendo en cada uno hasta cumplidas las veinte y quatro horas y hisiese Penitençia bañandose de madrugada en el Rio y despues sacrificase cada dia de ayuno de los dos Primeros un pollo de la tierra con cantidad de copale Roçiado con su sangre y quemando despues el d/ic/ho copale y el ultimo dia sacrificase un Perrillo con copale de la mesma manera que los Pollos de la tierra ofreçiendo todo aquel sacrificio al dios del infierno Porque le diese salud aseto esta declarante y hiso la Promesa y aviendo sanado de aquella enfermedad quiso Poner por obra el d/ic/ho sacrificio y Prebiniendo los Pollos Perrillo y Copale auiso al d\(\sigma ic \sigma \) Esteban El qual mando a ana maria su muger que fuese en compania desta declarante tres beses en los d/ic/hos tres dias de ayuno y Penitençia a executar el d/ic/ho sacrifiçio a un arroyo seco que cae junto al d[ic]ho Pue[bl]o de san Joan que en esta lengua se llama queco quaça y se Puso Por obra como lo mando [...]

Primeramente declaro que abra quatro años poco mas o menos que enfermo Un hijo suio y Viniendo Diego Luis indio Preso en la carsel eclesiastica a uer a este Confesante y biendo que estaua su hijo malo le dixo q[ue] el lo curaria y aseto la Promesa y el d[ic]ho diego luis abriendo la palma de la mano hiso siertas quentas en las Rayas naturales y despues le dixo a este declarante que de alli a quinçe dias le tubiesen aperserbida una gallina de la tierra y cantidad de copale y que esse dia bolueria y llegado tal dia antes de Rayar el sol vino a la d[ic]ha cassa donde estaua apersebida la d/ic/ha gallina y copale y mando a este confesante que hisiese Pedaços del copale y el d/ic/ho diego luis contando dos o tres beses aparto trece Pedaços y los echo en un tiesto que alli estaua con lumbre y assi que enpeso a salir el umo de d[ic]ho copale ablo siertas Palabras tan baxo que no las Pudo entender este Confesante y degollo la d[ic]ha gallina de la tierra y Rosio el Patio con su sangre y le mando que aquella ora llebase siete candelas a la igleçia y las ofresiese en todos los altares ensindiendo la una sola en el altar mayor y que con esso sanaria su hija hisolo asi este Confesante y dentro de tres semanas se murio la d/ic/ha su hija (AGN-I 456, fols. 543v-544r, 544v, 568v-569r)

Aunque podemos suponer que para curar las enfermedades se aplicaban igualmente procedimientos y medicinas caseros, los documentos a nuestro alcance no revelan en absoluto nada de esto. Sólo nos dicen lo que en este capítulo se expuso.

Agricultura

Para el campesino indígena era el sustento de tanta importancia como las fases principales de la vida. De ahí que extendiera sus prácticas religiosas también a la agricultura. En ellas, sin embargo, se presenta un fenómeno algo curioso: no había ritos de plantío o siembra. Los dioses, ciertamente, intervenían desde antes de la cosecha, pero no requerían culto alguno sino hasta la cosecha misma, y entonces únicamente en vía de agradecimiento.

Sólo cuando había sequías, y con ellas el peligro de que no se lograse la cosecha, se imploraba la ayuda del dios de las lluvias o del rayo, Losio. La rogativa consistía en ofrendar al dios el sacrificio de una gallina negra de la tierra, o en la simple promesa de hacerlo si lloviera.

En lo que toca al ritual propio de la cosecha del maíz, ya indiqué antes la -por lo menos para nosotros- confusión acerca del dios a quien en esa ocasión debería rendirse culto: si a Losuqui, dios del maíz, o al del rayo, Losio. Cité también las palabras de Diego Luis, nuestra autoridad máxima, y que son decisivas en el sentido de que los primeros elotes debían cortarse el día que gobernaba el dios Losuqui, con el culto respectivo. A mayor abundamiento, siéndole leída su declaración algunos días después de haberla rendido, volvió a ratificaria en todos sus puntos. En cambio, los demás testigos, excepción hecha de dos, estaban unánimemente de acuerdo en que se hacía la ofrenda al dios Losio. Los dos testigos excepcionales, marido y mujer, mencionan el nombre del dios del maíz, pero al parecer sin darse cuenta de ello, como se ve por la declaración del marido:

declara que por aber oydo desir en la Juridision desde que que [sic] bibe en ella que el dia que gobierna el dios de los Raios en ese dia cortan los primeros Elotes de la

milpa abra siete ocho años poco mas o menos que consulto al d[ic]ho diego luis una bes sobre ese articulo y le respondio que de ay a tres dias era dia bueno para cortar los primeros Elotes porque gobernaba el dios Lucuqui y que buscase una gallina negra de la tierra para ofresersela al d[ic]ho dios y se bañase tres mañanas en el Rio y en tres dias no se Juntase con su muger y que asepto todo lo d/ic/ho y lo creio y lo puso por obra menos el sacrifisio de la gallina de la tierra que por aber cresido el Rio no pudo pasar el d/ic/ho diego luis a casa deste declarante a executarlo (AGN-I 572, fol. 49v).

Esta confusión llegó hasta la misma casa de Diego Luis. Le vimos expresar claramente que, al consultarle sus hijos sobre el particular, les indicaba que debían cortar los primeros elotes el día que gobernaba el dios del maiz. En cambio, ellos, en sus respectivas declaraciones, manifiestan que era cuando gobernaba el dios del rayo:

dixo que es berdad que desde que se sabe acordar que a sembrado mais siempre a consultado a su padre sobre que le declare qual sera buen dia Para cortar los Primeros elotes y lo mesmo en las sementeras de chile que a echo Para cortar el primer chile y el d/ic/ho su padre echando suertes le señala el dia y manda que esse tenga Prebenida una gallina de la tierra y copale y llegandose el d/ic/ho dia ba el d[ic]ho su padre a su cassa de mañana y en el patio haçe Poner unas braças de lumbre y en ellas quema el copale y en saliendo el Umo deguella la d[ic]ha gallina y Riega el patio con su sangre meneando los Labios mui quedo Sin Poderse entender lo que dise mas de que aquello ofresse al dios de los Rayos Por aberse dado bien la milpa de mais o chile y que despues manda llebar ofrenda a la igleçia con una o dos o mas Candelas y asi se haçe (AGN-I 456, fol. 593v).

Para no tener que hacer en lo siguiente salvedades a cada cita textual y como el objeto del presente estudio es referir las creencias de los soltecos por los años de 1650 y no el de hacer una crítica de lo que debían de haber sido según un posible canon anterior y prehispánico, acepto, pues, que los primeros elotes se cortaban el día que gobernaba el dios del rayo y a quien se hacían los sacrificios correspondientes; creencia, como tal en boga, basada en la costumbre regional tradicional y sostenida además por muchos de los letrados que entonces vivían, contándose, según los testigos, entre éstos, también el propio Diego Luis. En el caso de la cosecha del chile ya no existe el dilema de una posible confusión o sustitución de una deidad por otra, ya que el mismo Diego Luis está de acuerdo con todos los demás declarantes que esta planta, tan esencial en la alimentación indígena, se regía por el dios Losio.

Según el ritual, los primeros elotes debían cortarse un día de los gobernados por el dios Losio. Esta regla fija debe haber traído consigo que toda la gente saliera el mismo día (o, en último caso, a intervalos de 13 días, según fuera la verdadera situación agrícola de cada milpa) a cortar, como efectivamente un testigo nos lo da a entender cuando dice: "Porque luego corre la voz entre todos del día que ha de ser".

Otro testigo, aunque confundiendo lamentablemente los colores de las gallinas sacrificadas, nos describe la ceremonia de la primera comida de los elotes nuevos en forma amplia y plástica:

quando muere alguna perssona, la gallina que para los Ritos se mata a de ser pintada, y quando acauan de coger la grana a de ser negra, y quando cortan los primeros helotes de la milpa a de ser blanca, para lo qual tres dias antes an de ayunar y bañarse de noche, tres veçes y despues cortan cantidad de helotes y los queçen en una olla, y cosidos cogen dos o tres con un poco de copali, y degollando la gallina de la tierra blanca, Rosian con la sangre helotes, y copali, y quitan la oja de los helotes, y se los comen, cosiendo la gallina con Agua sola sin sal ni chile, ni otra cosa, la comen assi con tortillas untadas de frijoles cosidos sin sal ni chile, ni otra cosa, y al Rosiar los dichos helotes con la sangre, dicen estas palabras = para el mais, para los Rayos, para los sueños, para los Brujos (AGN-I 437, fol. 70r).

En realidad, la guajolota sacrificada debía ser negra como lo dicen los demás testigos cuando especifican el color. Se sacrificaba en la casa el mismo día en que se recogieran los primeros elotes, aunque algunos hacían este sacrificio en el campo. Según varios declarantes, los elotes cocidos, junto con una vela, se llevaban luego a la iglesia en agradecimiento de la buena cosecha. Algunos testigos discrepan de la cantidad de velas aumentándolas a dos o tres; pero por regla general sólo era una. Asimismo, tuvieron que repetirse tres o cuatro veces los baños de rigor con su abstención sexual conexa; estos baños se tomaban con anticipación al día señalado, aunque podía ocurrir que se practicaran con posterioridad.

Como los sacrificios de animales eran hechos casi siempre por mano de un letrado, los soltecos, cuando no consultaban a uno de ellos y apegándose sólo a la costumbre general, sencillamente no sacrificaban ninguno (como lo hicieron también en ocasiones cuando no disponían de una guajolota apropiada), y únicamente ejecutaban las demás partes del ritual.

Una variante especial de las costumbres cosecheras en el cercano pueblo de San Sebastián (Fustes) podrá verse en la declaración de Lucas Méndez que se insertará integramente en el capítulo siguiente dedicado a caza y pesca.

Para las cosechas de chile y maíz se procedió en forma análoga con las mismas pequeñas variaciones de velas ofrecidas, según consta en muchas declaraciones de las cuales escojo, como muestra típica, una:

declaro que dies años ofresio en la yglesia los primeros chiles con una candela de sera al dios Losio en la forma que tiene d/ic/ho en los elotes – y declaro que quatro beses llebo a ofreser las primisias del anis a la yglesia en la misma forma (AGN-I 573, fol. 223v).

De la regla general de no hacer un rito especial al sembrar, únicamente se exceptúa el cultivo de los nopales. Estos se cultivaron para obtener después la grana con el fin de industrializarla en tintes, práctica que sobrevivió en la región de Sola hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando se extinguió por la introducción de colorantes químicos. La multitud de testimonios sobre el particular es un indicio de que el cultivo de la grana era muy general entre la gente de la región.

Estos plantíos de nopales constituían, pues, en realidad, no un elemento básico del régimen alimenticio indígena, sino más bien cultivos industriales con un provecho comercial, pero no de sustento directo. Consecuentemente no estaban bajo la intervención de las deidades netamente agrícolas, del maíz y del rayo, sino del dios de las riquezas, Coqueelaa.

El ritual, tanto al asemillar la nopalera, como al coger la grana, era el mismo: sacrificar una gallina blanca de la tierra al dios Coqueelaa en el día que gobernaba, tomar los baños acostumbrados (casi siempre tres, aunque hubo también casos de cuatro) y ofrendas de velas (1, 3, o 4).

La única diferencia fundamental parece haber sido que en el rito inicial el sacrificio de la guajolota tuvo que hacerse en el lugar donde se iba a plantar la nueva nopalera, y en el de la cosecha, en la casa del propietario.

El inicial pudo adquirir la forma de simple promesa, sujeta al resultado de la cosecha, como se desprende de la declaración que sigue:

declara que abra seis años que consulto al d/ic/ho diego luis sobre asemillar su nopalera y esto fue con consentimiento de la d[ic]ha Clara su muger y le respondio el susod/ic/ho hechando suertes que para que se le diese bien la grana prometiese sacrificar al dios Coqueelaa una gallina Blanca de la tierra y con heso tendria buena cosecha y que de presente se bañase tres mañanas en tres dias no se juntase con su muger y que lo asepto y hiso la d[ic]ha promesa y puso por obra los d[ic]hos baños y por no abersele dado la grana no sacrifico la d/ic/ha gallina (AGN-I 572, fol. 52r).

[Son declaraciones enteras].

Caza y pesca

Otras importantes actividades de los soltecos, sujetas a estrictas observaciones religiosas rituales, eran la caza y la pesca. La utilidad práctica de ambas era limitada, si bien los pescados y venados debieron constituir un cambio apreciado en el régimen alimenticio; tenían más bien el carácter de nuestro deporte moderno y de diversión. La intervención divina, sin embargo, se buscaba para el aspecto práctico: coger muchos venados y truchas y que se evitaran accidentes o enfermedades.

En los capítulos anteriores he puesto primero las reglas generales del ritual respectivo, como se revelan a través del total de las declaraciones procesales, ilustrándolas en seguida con ejemplos típicos o divergentes entresacados de las mismas. Deseo invertir ahora este orden y poner primero in extenso algunas delcaraciones de cazadores y pescadores, ya que ellas constituyen la descripción más vívida, concreta y plástica que poseemos de una fase determinada en la vida indígena de Sola, apegada a un ritual propio. Después ya será fácil descubrir el patrón inherente a que se apegaron las costumbres de caza y pesca; restará únicamente señalar diferencias que resultan de las afirmaciones de otros testigos menos importantes.

Como estas declaraciones a veces encierran también referencias a otros aspectos, servirán a la vez para reforzar y recordar lo dicho en los capítulos anteriores.

Véase AGN, Inquisición, Vol. 572, fols. 54v-59r; Vol. 571, fols. 392v-394v, 398r-404v]¹³¹

Tanto en la caza como en la pesca se perfila de inmediato una nota de carácter festivo-comunal: fueron organizadas y llevadas a cabo en grupos menores y mayores. Se podían hacer, o por el gremio de los cantores de la iglesia, barrios, pueblos, o por toda la jurisdicción con la intervención de los caciques y gobernadores. Aparte de estas grandes cazas y pescas había también, naturalmente, las individuales hechas por cada campesino cuando le plugiera y -si cabe la expresión- por cazadores profesionales.

En la caza se observa el siguiente esquema: debía salirse un día gobernado por el dios Nivoa (cuatro testigos mencionaron también como día de partida uno gobernado por el dios del infierno y dos de estos testigos llegan aun a afirmar: "el día siguiente que gobernaba el dios Niyoa y el dios del infierno", y "que es el día que gobierna el dios Niyoa y el dios del infierno", lo que parece inconsecuente en un sistema calendárico donde cada día quedaba regido por una sola deidad), con uno o tres días de baños anteriores y abstención sexual; podía haber habido también un día de ayuno. Asimismo, se solía hacer una promesa acompañada con ofrenda de una candela, y ocho, nueve o trece pedazos de copal al dios Nosana quiataa, que se cumplía una vez cobrada la pieza. Traído el venado muerto al pueblo por quien

lo cogiera, se le echaba pulque en la boca, se le sahumaba la cabeza con copal encendiéndosele a la vez una candela. Parte de los lomos de adentro había de comerse cruda. No debía derramarse el caldo, ni ningún perro debía de comer de la carne porque, si así sucedía, el cazador ya no cogería jamás ningún otro venado.

Las grandes pescas de toda la jurisdicción se hacían durante la cuaresma, ya que es la época en la cual, de acuerdo con las prescripciones católicas, la abstención de carne es obligatoria. A pesar de llevarse a cabo, pues, para cumplir con un precepto cristiano, el ritual para estas pescas no podía ser más pagano: se iniciaba con una colecta de velas recogidas en todos los barrios y después la comunidad se iba al río de Juchiatengo para hacer sus pescas acompañándoles en esta empresa máxima, casi siempre, el mismo Diego Luis. Durante el camino se buscaba copal en los árboles que los tuviesen. Llegados a Juchiatengo se dividían las candelas ofrendándose una parte en la iglesia del lugar, en el altar mayor, frente a la imagen de San Pedro. La otra mitad era llevada río más abajo y nuevamente dividida. Una parte de esta nueva división se encendía ante una piedra en forma de pez llamada Quelelaa, y el resto a la orilla de las honduras del río donde realmente se pescara, en honor del dios Nosanaguela. Practicadas ya estas ceremonias en la mañana, se empezaba a pescar y, contrariamente a lo acostumbrado en la caza, ya no había ningún ritual especial de agradecimiento, ni tampoco penitencia de baños rituales, etcétera. Por lo menos ninguna de las declaraciones referentes a pescas hace alusión a

¹³¹ MRO: Berlin publicó declaraciones enteras. En el tomo II se encuentran las transcripciones.

ellas. Así como tampoco se dice que las pescas se habían de hacer un día determinado, gobernado por alguna deidad.

Ciertas palabras más o menos rituales que se solían decir en estas ocasiones son referidas por dos de los testigos: "Venimos a tu presencia humildemente para que seas servido de damos ventura, que pesquemos truchas y para eso te ofrecemos estas candelas y copal" (AGN, Inquisición, Vol. 437, fol. 69r). "Sea servido el dios Nosanaguela y el Sol de que cojamos muchas truchas" (AGN, Inquisición, Vol. 571, fol. 370r).

Estaban de acuerdo también todos los testigos en que el culto se rendía a Nosanaguela. Sólo Diego Luis en su gran declaración del 22 de febrero de 1654, pretendió que fuera para Nohuichana, lo que estaría en consonancia con la definición que él mismo dio al describir las trece deidades.

Aunque las noticias sobre pescas individuales son exiguas, parece que éstas se ajustaban más o menos al mismo modelo.

Asuntos varios

En los capítulos anteriores hemos visto cómo los soltecos de mediados del siglo XVII practicaron ritos paganos en los acontecimientos de mayor importancia para ellos. En sus intervenciones, el panteón pagano no se limitaba, empero, a estos momentos mayores de la vida, sino que podía actuar también en los menores, como se colige por ocasionales referencias en los documentos. Sin embargo, estas citas son

pocas y demuestran la reducida importancia de tales intervenciones; por lo tanto, podemos tratarlas todas en un solo capítulo.

Con cierta frecuencia, los robos y pérdidas se relacionaban también con la intervención divina. Así, un herrero acudió a todos los letrados de la jurisdicción para encontrar ocho pesos que se le habían perdido. Algunos de ellos achacaron el robo a una mujer del pueblo, pero otro afirmó que "los brujos habían hurtado y escondido el dicho dinero" y "porque el dicho Marcos había prometido degollar una gallina de la tierra y rociar la sangre para los dichos brujos, ellos le volverían el dicho dinero, y que volviendo a su casa con esta respuesta el dicho Marcos pareció el dicho dinero en una caja suya" (AGN, Inquisición, Vol. 437, fol. 84r-v). En una de las varias declaraciones del propio Marcos Ruiz sobre el particular, y que no coinciden entre sí con las de otros testigos, hace una referencia muy interesante a otra práctica indígena cuando dice:

el dia siguiente por la mañana Vino a su casa el dicho pedro luis y le dixo al dicho marcos que auia bebido una beuida de indios que llaman en mexicano toloatzi o peyote que usan los indi/83v]os u diesen ellos que quando quieren saber alguna cosa que ynoran o descubrir algun hurto Vebiendo la d[ic]ha beuida saben lo que quieren y que el d[ic]ho Pedro luis lo auia beuido para descubrir quien hurto el dicho dinero y llebo al susod/ic/ho a casa de un indio llamado diego Luis que autualmente esta preso en la carsel eclesiastica que alli estaua el dinero que le hurtaron y auiendo llegado los dos a la dicha cassa y estando detras de ella el dicho pedro luis Parese que de Repente perdio el Juiçio y se le encendio el Rostro y enpeso ablar disparates y

este testigo oyo Ruido en la cassa como que se [e]stauan emborrachando y no entro dentro sino que de alli se boluieron los dos y el dia siguiente paresio el dinero en una caxa suia (AGN-I 437, fol. 83r).

Como en este caso se requería un sacrificio, se comprende que aquí los brujos no eran personas humanas sino deidades.

En otros casos de pérdidas el sacrificio se podía hacer de inmediato o quedaba únicamente como promesa, para hacerse una vez recuperado lo perdido.

También se consultaba a los letrados en casos de sueños o cantos de aves agoreras, de preferencia el tecolote. De estos casos de sueños hay varios testimonios y reproducimos dos, así como el punto de vista de Diego Luis:

declara que en la muerte del d[ic]ho su segundo marido consulto a esteban de aquino del d[ic]ho pue[bl]o de san Joan sobre la d[ic]ha muerte el qual echando suertes respondio que por aber muerto el susod[ic]ho en el pue[bl]o de santiago de teosaqualco lexos desta Juridision no abia nesesidad de ataxar el camino a las enfermedades y muertes que se bañase solamente esta declarante nuebe mañanas en el rrio y con eso bastaba y que lo creio y puso por obra [...]

y asimesmo sabe y a visto q[ue] el d[ic]ho su Padre quando an de llebar alguna ofrenda a la igleçia algunas o algunas Personas de su familia por las nesesidades que tienen Viendo su libro señala dia bueno y la cantidad de candelas que an de ofreçer y se haçe asi como lo dise y quando duda alguna cossa el d[ic]ho su padre se lo ba a preguntar al d[ic]ho diego luis como es el declarar los sueños y q[ue] en uno que tubo este declarante y se lo manifesto a su padre y el susod[ic]ho fue al d[ic]ho diego luis a

comunicarselo El qual le Respondio que el sueño significaua que se auia de morir un hijo deste declarante porque asi lo tenia dispuesto el dios treçe y que Para aplacarlo tal dia señalandolo ofreçiese treçe Candelas en todos los altares de la igleçia de su pue[bl]o en Reberençia del d[ic]ho dios y el d[ic]ho su padre truxo esta Respuesta a este declarante el qual el tal dia ofreçio las d[ic]has candelas como se le ordeno (AGN-I 456, fols. 575r-v)

y asimesmo lo an consultado dibersas beses sobre sueños y cantos de paxaros y animales agoreros y sobre enfermedades q[ue] an tenido los d[ich]os sus hijos y nietos y este Confesante segun el conputo el dios que Reynaua el dia o noche del tal canto o sueño que ordinariamente suele ser el dios de los bruxos les declara el suseso y que Para escusarlo si es malo lleben candelas a la igleçia y las ofrescan el dia q[ue] le señala y si cae en aquel dia el dios treçe que ofrescan en todos los altares por todos los dioses y si cae en esse dia la diosa que en su lengua se llama nohuichana a que ofrescan en el altar de la Virgen en Reberençia de esta diosa y lo mesmo es en declararles el suseso de sus enfermedades y los susod[ich]os lo ponen Por obra como se lo manda; (AGN-I 437, fols. 90r-v)

Existen también declaraciones que revelan que los soltecos consultaban igualmente los siguientes casos a sus letrados y que ellos contestaban estas consultas recomendando los sacrificios acostumbrados: para recuperar terrenos perdidos; por las avenidas de los ríos; para hacer viajes; para salir de la prisión; para que pariesen las yeguas.

Finalmente, en las grandes declaraciones de Diego Luis hechas en febrero de 1654, al enumerar los nombres de sus clientes y los Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM https://www.juridicas.unam.mx/ https://revistas.juridicas.unam.mx/ Libro completo en

https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv

https://tipyurl.com/3f66m8if La funcion y practica del piyé de Gonzalo de Balsalobre | 171

motivos de consulta, indica también los siguientes casos de motivos excepcionales:

Cristobal, tequitlato, sobre el día bueno para empezar una casa. Rafael, zapatero, lo consultó sobre adquirir dineros y cómo los alcanzaría.

Melchora Andrea, sobre llevar limosna a la iglesia después del casamiento de un hijo suyo.

Un indio llamado Marcos Ruiz, organista, le consultó qué día sería bueno para mandar decir una misa a Santa Cecilia y este confesante, según el cómputo que hizo, le señaló el día que halló en su ciencia ser bueno para mandar decir la dicha misa, y asimismo otro indio llamado Marcos García lo consultó por haber estado enfermo le declarase qué día sería bueno para venir a encender candelas en la iglesia del dicho pueblo de San Francisco.